



JUEVES 6 DE JUNIO DE 2019
AÑO CVI - TOMO DCLIV - N° 107
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinofticial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

3ª SECCION

SOCIEDADES - PERSONAS JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS

SUMARIO

Asambleas	Pag. 1
Fondos de Comercio	Pag. 7
Sociedades Comerciales	Pag. 7

ASAMBLEAS

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MONTE CRISTO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria: Por acta ACTA N° 178 convoca a asociados a Asamblea General Ordinaria p/día 28/6/2019 21.30 hs, en Pje. Cervantes 897, Monte Cristo, Prov. Córdoba. Orden del día: 1) Designar dos asociados p/firmar el acta; 2) Considerar Memoria, documentación contable, Inf. Órgano Fiscalización, ejercicio cerrado 31/03/19; 3) Renovar autoridades s/estatuto. Fdo.: Comisión Directiva.

3 días - N° 213106 - s/c - 10/06/2019 - BOE

EDUCACIÓN POPULAR FEMENINA ASOCIACIÓN CIVIL

Convoca a asamblea ratificativa del orden del día que se celebrara el día 19 de junio a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria en su sede de Gral Paz 326 , para tratar el siguiente orden del día: Ratificación del orden del día en todas sus partes de la asamblea ordinaria de fecha 23 de marzo de 2019

3 días - N° 213103 - s/c - 10/06/2019 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL JÓVENES POR UN FUTURO MEJOR

Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 8 de Junio 2019 a las 17hs. en calle Aldana y Ortega 3658 de barrio Patricios de Córdoba Capital para dar tratamiento al siguiente orden del Día: 1) Tratamiento del Estado Contable, Inventario, Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio 2018

1 día - N° 213094 - \$ 466,25 - 06/06/2019 - BOE

EDUCACIÓN POPULAR FEMENINA ASOCIACIÓN CIVIL

Convoca a asamblea extraordinaria ratificativa del orden del día que se celebrara el día 18 de junio a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria en

su sede Gral Paz 326 , para tratar el siguiente orden del día: Ratificación del orden del día en todas sus partes de la asamblea ordinaria de fecha 23 de marzo de 2019

1 día - N° 213058 - s/c - 06/06/2019 - BOE

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS BARRIO TALLERES ESTE Y OESTE

Convoca a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 8 de junio de 2019 a las 17hs en Martín de Jauregui 1796 de Barrio Talleres Este Córdoba Capital para dar tratamiento al orden del Día: 1) Tratamiento del Estado Contable, Inventario, Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por los Ejercicio 2018.-

1 día - N° 212925 - \$ 473,75 - 06/06/2019 - BOE

ASOCIACION CIVIL MACUCA

Por Acta de la Comisión Directiva, de fecha 10/05/2019, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 10 de Junio de 2.019, a las 9:00 horas, en el domicilio de la sede social, sita en calle Del Cid 871, de la localidad de Villa Allende, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Motivos de la convocatoria a asamblea fuera de término; 3) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 11, cerrado el 31 de Diciembre de 2.018; 4) Elección de autoridades. Fdo: La Comisión Directiva.

1 día - N° 213076 - \$ 995 - 06/06/2019 - BOE

CLUB ALMAFUERTENSE NÁUTICO Y DE PESCA (CANYP)

ALMAFUERTE

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL CLUB ALMAFUERTENSE NÁUTICO Y DE PESCA (CANYP). La Honorable Comisión Directiva del Club Almafuerdense Náutico y de Pesca, en adelante CANYP, en reunión

del día tres (3) de mayo de 2019 asentada en ACTA N° 287 del Libro de Actas respectivo, ha resuelto: "2)(. . .) convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de junio de 2019, a las dieciséis (16) horas en el Espacio Cultural Almafuerte sito en San Juan y San Martín para tratar el siguiente orden del día: 1) Nombramiento de Presidente y Secretario para dirigir la Asamblea Ordinaria. 2) Designación de por lo menos dos (2) socios que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 3) Consideración de la Memoria, informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre del 2017. 4) Revisión de cuotas sociales y otros. 5) Elección de Autoridades". Se resolvió además: "3) Convocatoria a Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio económico período de cierre 31 de Diciembre de 2018. Puesto a consideración el punto, se aprueba por unanimidad: Convocar a asamblea General Ordinaria dentro de los 90 días próximos de la realización de la anterior Asamblea General Ordinaria nombrada ut-supra en ítem 2." Fdo.: Milena GÓMEZ, Presidente; César CORTÉS, Secretario.

3 días - N° 212551 - \$ 4726,50 - 10/06/2019 - BOE

ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA MARCOS JUAREZ

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 25/06/2019 a la hora 18:00 en el Edificio Central de la Estación Experimental del INTA Marcos Juárez. ORDEN DEL DIA: 1) Designar dos (2) socios para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. 2) Informar a la asamblea los motivos de la Convocatoria fuera de término. 3) Considerar la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Cuadros Anexos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio Económico N° 44

iniciado el día 1° de enero de 2018 y finalizado el día 31 de diciembre de 2018. 4) Designar tres (3) Asambleístas para integrar la Junta Escrutadora de Votos. 5) Elección parcial del Consejo Directivo: un (1) Presidente, un (1) Vice-Presidente, un (1) Pro-Secretario, un (1) Tesorero y dos (2) Vocales Titulares por el término de dos (2) años y Tres (3) Vocales Suplentes por el término de Un (1) año por terminación de mandato de acuerdo a la estipulado por al artículo 14 del Estatuto Social. Elección de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas según lo estipulado por el Art. 15° del Estatuto Social: Dos (2) Miembros titulares: Uno (1) por la Asociación Cooperadora y Uno (1) por la Estación Experimental Agropecuaria del INTA Marcos Juárez y Dos (2) Suplentes: Uno (1) por la Asociación Cooperadora y Uno (1) por la Estación Experimental Agropecuaria del INTA Marcos Juárez, todos por el término de Un (1) año. 6) Fijar la Cuota Anual del Asociado (Art. 10°).

3 días - N° 212952 - \$ 6045 - 10/06/2019 - BOE

CLUB ATLETICO JUVENTUD FLORENTINO AMEGUINO

VILLA MARIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, se convoca a los Socios del Club Atlético Juventud Florentino Ameghino, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 04 de Julio de 2019 a las 20:00 hs., en la sede de la institución, sita en la calle San Juan 1646, de la ciudad de Villa Maria, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1- Constitución de la Asamblea y elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Comisión Directiva. 2- Lectura y consideración del acta de la Asamblea Anterior. 3- Lectura y consideración de la memoria, Estado de situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Anexos, Informes de la Comisión Revisora de Cuentas y del Contador Certificante, todo ello correspondiente al balance cerrado el 31 de diciembre de 2018. 4- Motivos por los cuales la asamblea se realiza fuera de los plazos legales (asamblea fuera de termino). 5- Elección por renovación total del consejo directivo y junta fiscalizadora, titulares y suplentes por finalización de mandato a saber: por el Consejo Directivo 1 presidente, 1 Vice presidente, 1 secretario, 1 pro secretario, 1 tesorero, 1 pro tesorero, 2 vocales titulares y 2 vocales suplentes por 2 años. Por la junta fiscalizadora: 3 fiscalizadores titulares y 1 fiscalizador suplentes por 2 años. 6- Palabra Libre. NOTA: El quórum de la Asamblea será de la mitad más uno de los

asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada para su iniciación, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después de la hora fijada, con los socios presentes. Germán González. Secretario - Ariel Ferreyra. Presidente.

1 día - N° 212986 - \$ 2216,25 - 06/06/2019 - BOE

CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y TERCERA EDAD "CAMINEMOS" ASOCIACIÓN CIVIL

EL CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y TERCERA EDAD "CAMINEMOS" ASOCIACIÓN CIVIL. Por Acta N° 135 de la Comisión Directiva, de fecha 17/04/2019, se convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de junio de 2019 a las 17:30 horas. En la sede social sita en calle Lamartine 2654 de Barrio Parque Vélez Sarsfield de Córdoba Capital. Para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el Acta de la Asamblea junto al Presidente y Secretario. 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 14, cerrado el 30 de marzo de 2019. 3) Elección de los miembros de la Comisión Directiva. Fdo.: La Comisión Directiva.

3 días - N° 213008 - \$ 2861,25 - 10/06/2019 - BOE

ASOCIACION CORDOBESA DE AYUDA A LA PERSONA PORTADORA DE ESQUIZOFRENIA Y SU FAMILIA (A.C.A.P.E.F.) – ASOCIACION CIVIL

Por Acta N°175 de la Comisión Directiva, de fecha 25/05/2019, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de Junio de 2.019, a las 9 horas, en la sede social sita en calle José M. Chávez N° 48, Barrio San Salvador, Ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 22, cerrado el 31 de Marzo de 2.019. 3) Elección de Autoridades. Fdo.: La Comisión Directiva.

1 día - N° 212913 - s/c - 06/06/2019 - BOE

AGRUPACIÓN POR LA LUCHA SAN MARTINIANA - ASOCIACIÓN CIVIL

Por Acta N° 80 de la Comisión Directiva, de fecha 24/05/2019, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día

14 de Junio de 2019, a las 20:00 horas, en la sede social sita en calle Chancaní 2043 B° Empalme, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 8, cerrado el 31 de Diciembre de 2018; 3) Exponer las causas por la cual se realiza la asamblea fuera de término; Fdo: La Comisión Directiva.

1 día - N° 212929 - s/c - 06/06/2019 - BOE

NUESTRA CORDOBA SOLIDARIA ASOCIACIÓN CIVIL

Por Acta N° 125 de la Comisión Directiva, de fecha 24/05/2019, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 14 de Junio de 2019, a las 20:00 horas, en la sede social sita en calle Sacanta 1880 B° Empalme, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 14, cerrado el 31 de Diciembre de 2018; 3) Exponer las causas por la cual se realiza la asamblea fuera de término. Fdo: La Comisión Directiva

1 día - N° 212930 - s/c - 06/06/2019 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA DEL TOTORAL

La Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de Villa del Totoral, por Acta 88 de la comisión directiva, de fecha 26/05/2019, convoca a los Asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 19 de Junio de 2019, a las 21hs., en el cuartel Bomberos Voluntarios, sito en calle Sarmiento esq. BV. Antonio Ribulgo de Villa del Totoral, para tratar el siguiente orden del día: ORDEN DEL DÍA: 1º. Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea junto al presidente y secretario. 2º. Designación de tres asociados para conformar la junta electoral. 3º. Lectura acta anterior. 4º. Explicación de los motivos por lo cual se llama a asamblea fuera de termino. 5º. Renovación de Autoridades de la Comisión Directiva, a vencer el 09 de junio de 2019 y de tres(3) miembros titulares y un (1) suplente de la comisión revisadora de cuenta, en reemplazo de los asociados que cesaran en sus funciones. Toda la documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. Asocia-

dos en la sede de la institución. La secretaria (tres días a publicar)

3 días - N° 212932 - s/c - 10/06/2019 - BOE

**BIBLIOTECA POPULAR Y
CENTRO CULTURAL TERESITA LUCCHINI**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.- Por Acta N° 74 de la Comisión Directiva de fecha 27/05/2019, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 01 de Julio de 2.019, a las 19:30 horas en el domicilio de la asociación, sito en Avda. San Martín N° 1.065 de la localidad de Arias, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario.-2) Consideración de la Memoria, Informe del Revisor de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 5 cerrado el 31 de Diciembre de 2018.-FDO: VALENTINA ESCOBAR, Presidente - MARIA VICTORIA ROSANI, Secretaria.-

3 días - N° 212988 - s/c - 11/06/2019 - BOE

**BIBLIOTECA POPULAR
JUAN BAUTISTA ALBERDI, COMISIÓN DEL
MALAMBO Y AMIGOS DEL ARTE**

LABORDE

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 28/06/19, 21 horas sede social. Orden del día: 1º) Designación de dos asociados para firmar el acta. 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 28/02/19.- 3º) Elección de Vicepresidente, Secretario, Protesorero, 2º, 4º y 6º vocal titular y 1º vocal suplente, todos por dos años. Las autoridades electas asumirán a partir de la fecha de vencimiento de los mandatos vigentes.- La Secretaria.

3 días - N° 212411 - s/c - 06/06/2019 - BOE

**CLUB DEPORTIVO OESTE DE LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO**

La comisión normalizadora del Club Deportivo Oeste de la ciudad de San Francisco, de acuerdo al expediente 0650-002186/2018 interpuesto ante la Dirección de Personas Jurídicas convoca nuevamente a asamblea para el 25-06-2019 a las 20:00. en su sede social de avenida Las Margaritas N° 4460, para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura del Acta Anterior; 2) Elección de autoridades de la comisión directiva y órgano fiscalizador; 3) Tratamiento de estado de situa-

ción patrimonial al 31-12-2018 y explicación de la tarea realizada por la comisión normalizadora y análisis de la situación institucional verificada y 4) Elección de dos asambleístas para que junto a los normalizadores firmen acta de asamblea.

1 día - N° 212520 - s/c - 06/06/2019 - BOE

**BIBLIOTECA POPULAR
JUAN BAUTISTA ALBERDI, COMISIÓN DEL
MALAMBO Y AMIGOS DEL ARTE**

LABORDE

Convócase a Asamblea Extraordinaria el 28/06/19, 22 y 30 horas sede social. Orden del día: 1º) Designación de dos asociados para firmar el acta. 2º) Reforma parcial del estatuto vigente.- La secretaria.

3 días - N° 212412 - s/c - 06/06/2019 - BOE

INDEPENDIENTE FOOT BALL CLUB

PASCANAS

Convócase a asamblea ordinaria el 01/07/19 a las 20 y 30 horas en sede social. ORDEN DEL DÍA: 1º) Designación dos asociados firmar acta.-2º) Motivos convocatoria fuera de término.-3º) Consideración Memoria, Balance General e Informe Comisión Revisora Cuentas ejercicio al 31/10/18.- La Secretaria.

3 días - N° 212413 - s/c - 06/06/2019 - BOE

**ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE RIO SEGUNDO**

La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RIO SEGUNDO ha resuelto en reunión plenaria del 15/05/2019 y que consta en Acta n° 0016/19, el traslado de la sede social, domicilio legal y fiscal a la calle Julio A Roca 1684, lugar donde desarrolla todas sus actividades, dando cumplimiento con la presente publicación a precisas indicaciones de índole estatutaria y legal.

3 días - N° 212624 - s/c - 07/06/2019 - BOE

**ASOCIACIÓN DE PADRES Y
RESPONSABLES INTEGRADORES DE LA
PERSONA CON DISCAPACIDAD (A.P.R.I.D.)**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 27/06/2019 a las 9 horas en el local de Calle Independencia 1457 de San Francisco. Orden del día: 1) Consideración de la memoria, balance general, cuadros de resultados e informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes al ejercicio 2018 cerrado el 31/12/2018. 2) De-

signación de dos asambleístas para que firmen el acta conjuntamente con el presidente y secretario. Art 29 de los estatutos en vigencia. 3) Motivos por el cual se realiza fuera de término la Asamblea General Ordinaria.- Secretaria.

3 días - N° 212659 - s/c - 07/06/2019 - BOE

**ASOCIACIÓN DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS DE TOLEDO
ASOCIACIÓN CIVIL**

Por Acta N° 21 de la Comisión Directiva, de fecha 28/05/2019, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de junio de 2.019, a las 20:00 horas, en la sede social sita en calle Paso de la Patria esq. Constitución, Toledo, para tratar el siguiente orden del día:1) Exponer las razones del atraso de la asamblea. 2) Elección de dos socios para que conjuntamente con el Presidente interino y Secretaria suscriban el acta de la misma. 3) Presentación de los Estados Contables del ejercicio cerrado el 31/12/2018. 4) Lectura de la Memoria del año 2018. 5) Lectura del Informe del Órgano Revisor de Cuentas. Secretaria. 6) Elección de autoridades para la nueva Comisión Directiva. Secretaria.

5 días - N° 212676 - s/c - 11/06/2019 - BOE

CLUB DE LEONES BELL VILLE

Convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a llevarse a cabo el día VIERNES 28 DE JUNIO A LAS 20.30 Hs en Constitución 65 – BELL VILLE - con el siguiente orden del día: 1. Lectura y aprobación del acta anterior. 2. Designación de dos asociados que conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta. 3. Lectura y consideración de la memoria y del Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión de Fiscalización, todo referido al ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2019. 4. Elección de Autoridades de la Comisión Directiva y Comisión de Fiscalización, para los cargos que establece el estatuto Vigente, periodo 2019-2020, los cuales entraran en mandato el día 24 de agosto del 2019, día posterior al vencimiento de mandato de la comisión actual.

3 días - N° 212691 - s/c - 07/06/2019 - BOE

**ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y
BACHILLERATO ANEXO DE LEONES (CBA.)**

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y lo establecido en los Estatutos Sociales de esta Asociación, tenemos el agrado de convocar a los señores Cooperadores a la

Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 19 de junio de 2019, a las 21.30 horas en el local del establecimiento Educativo, sito en Alte. Brown 551 de Leones (Cba.), para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA 1º) Consideración y Aprobación de la Memoria y Balance General, Estados de Resultados, Cuadros Anexos e Informe Profesional del Ejercicio Económico cerrado el 30 de noviembre de 2018. 2º) Designación de dos asambleístas para la aprobación del Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Comisión Directiva. 3º) Explicación de los motivos del llamado fuera de término. En la seguridad de vernos favorecidos con vuestra grata presencia, les saludamos muy atte. LEONES (CBA), 22 de mayo de 2019.

3 días - N° 212698 - s/c - 07/06/2019 - BOE

"ALEGRÍA" ASOCIACIÓN CIVIL

Por Acta N° 156 de la Comisión Directiva de "ALEGRÍA" Asociación Civil de fecha 23 de Mayo de 2019, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de Julio de 2019 a las 18 horas, en sede social sita en calle Fraguero N° 1761 de la Ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1 - Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario. 2 - Informe de Comisión Directiva por lo que no se convocó a Asamblea General Ordinaria en término. 3 - Consideración de la Memoria, Informe de Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 24 cerrado el 31 de Diciembre de 2018. 4 - Elección de Autoridades (Comisión Revisora de Cuentas). Firmado: La Comisión Directiva.

3 días - N° 212513 - s/c - 06/06/2019 - BOE

CLUB ATLETICO, BIBLIOTECA Y MUTUAL ARGENTINO

Convócase a los Señores Socios del CLUB ATLETICO, BIBLIOTECA y MUTUAL ARGENTINO a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (Art. 34º inc. "c" del Estatuto) a realizarse en su Sede Social, sita en calles Belgrano y Champagnat de la ciudad de Marcos Juárez, Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba, el día veintitrés de julio de dos mil diecinueve a las veinte y treinta horas, a los efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1.- Designación de tres socios para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Señor Presidente.- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe de la Junta Fiscalizadora, por el Ejercicio anual cerrado

al treinta y uno de marzo de dos mil diecinueve.- 3.- Consideración del precio de las cuotas sociales y facultar al Consejo Directivo para establecer cuotas de ingreso.- 4.- Designación de Seis Secretarios Escrutadores, Tres por el Presidente del Consejo Directivo y Tres por la Honorable Asamblea para el Acto Eleccionario a que se convoca a los asociados y que se realizará el veintiocho de dos mil diecinueve de diez a diecisiete horas y en el que deberán elegir para el Consejo Directivo: Un Presidente por dos años en reemplazo del Sr. José Francisco BONETTO, por terminación de mandato; Un vicepresidente por un año en reemplazo del Sr. Cristian MOYANO, por renuncia; Cinco Vocales Titulares por dos años, en reemplazo de los Señores: Cr. Pablo Daniel TENAGLIA, Franco LUCIANI, Diego OLIVA, Diego BERTOZZI, Daniel Román DI BENEDETTO, por terminación de mandato. Dos Vocales Suplentes por dos años en reemplazo de los Señoras: María Silvina CAPON, Sofía BONICHELLI, por terminación de mandato.- Para la Junta Fiscalizadora, Miembros Titulares por dos años en reemplazo de los Señores: Pablo Andrés ALLOA, Franco Luis MAGGI, Alejandro Ramón ROS ARTAYETA por terminación de mandato; Miembros Suplentes por dos años en reemplazo de los Señores: Diego Domingo BRANCIARI, Mariano GERBAUDO, por terminación de mandato.- Siendo las veintitrés, el Señor Presidente da por finalizada la sesión.- Dr. Guillermo GILLI Secretario - Sr. José Francisco Presidente. NOTA: En caso de no haber quorum legal a la hora fijada, la Asamblea se realizará treinta minutos después con el número de socios presentes y en segunda convocatoria.-

3 días - N° 212747 - s/c - 07/06/2019 - BOE

ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL INSTITUTO PABLO A. PIZZURNO

Por Acta N° 882 de la Comisión Directiva, de fecha 21/05/2019, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 25 de Junio de 2.019, a las 21 horas, en la sede social sita en calle 9 de Julio 502, de la localidad de Sampacho para tratar el siguiente orden del día: 1.- Lectura y consideración del acta anterior.- 2.- Consideración de las Memorias; Estado de Situación Patrimonial; Estado de Recursos y Gastos; Estado de Evolución del Patrimonio Neto; Estado de Flujo de Efectivo; Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Certificación de Estados Contables, correspondientes a los ejercicios económicos 2016 (cerrado el 31 de Diciembre de 2016), 2017 (cerrado el 31 de Diciembre de 2017), y 2018 (cerrado el 31 de Diciembre del año 2018)- 3.- Elección de los

miembros de la nueva Comisión Directiva y del Revisor de Cuentas y su suplente.- 4.- Motivo de la falta de convocatoria por los ejercicios 2016 y 2017.- 5.- Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario recreen el Acta de Asamblea.

3 días - N° 212758 - s/c - 07/06/2019 - BOE

ATENEO SOCIAL INDEPENDIENTE LA PUERTA CORDOBA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Para el día 27 de Junio de 2019, a las 21.00 horas, en la sede social sita Bv. Belgrano esq.9 de Julio de La Puerta. Dpto. Río Primero, Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de la memoria y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 60, cerrado el 31 de Marzo de 2019, 3) Elección de autoridades por finalización de mandatos 4) Tratamiento de la Cuota Social. LA COMISION DIRECTIVA.

5 días - N° 212808 - s/c - 11/06/2019 - BOE

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "VÉLEZ SUD"

CONVOCATORIA: la H.C.D. del club Social y Deportivo "Vélez Sud" convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al período 2018. a realizarse el día 27/06/2019 a las 21 horas en su sede social de calle José Gabino Blanco N° 3040, para considerar el siguiente "Orden del Día" 1) Lectura del acta de la Asamblea anterior, 2º) Motivos de la No realización de la Asamblea General Ordinaria dentro del término estatutario, 3º) Consideración del Balance General al 31/12/2018, informe de la Comisión Revisadora de Cuentas y Memoria Anual, 4º) Designación de 2 (dos) socios para que firmen el acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario . CORDOBA 30/05/2018.

3 días - N° 212031 - \$ 2370,15 - 10/06/2019 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL DE TÉCNICOS DE BOXEO DE LA PCIA. DE CÓRDOBA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Junio de 2019 a las 13 hs en Nuestra Sede, sita en Av Alem esquina Augusto Lopez al 1300 para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1)- Lectura del Acta Anterior. 2)- Motivos de la nueva convocatoria a Asamblea General Ordinaria. 3)- Consideración de las Memorias y Balances de los Periodos - 2011/2012 - 2012/2013 - 2013/2014 - 2014/2015 - 2015/2016 - 2016/2017

- 2017/2018. 4)- Informes del Órgano de Fiscalización. 5)- Elección de Comisión Directiva y Vocales Suplentes. 6)- Elección de Órgano de Fiscalización y suplentes.

3 días - N° 212593 - \$ 2538,75 - 07/06/2019 - BOE

LA BOTELLITA- ASOCIACIÓN CIVIL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Por Acta N°14 de la Comisión Directiva, de fecha 14/05/2019, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 10 de junio de 2019, a las 20 horas, en la sede social sita en calle Martín Cartechini 448, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 15, cerrado el 31 de Diciembre de 2.018.-

3 días - N° 212620 - \$ 2370 - 07/06/2019 - BOE

LA ASOCIACIÓN IGLESIA GNÓSTICA CRISTIANA ARGENTINA

CONVOCA A LOS SEÑORES ASOCIADOS A LA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA QUE TENDRÁ LUGAR EL DÍA 27 DE JULIO DE 2019, A LAS 09.30 HS, EN SU SEDE DE CALLE JUAN B. JUSTO 115, DE LA CIUDAD DE LA FALDA, PARA CONSIDERAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1) Elección de 2 socios para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario. 2) Razones por haber convocado la Asamblea fuera del término legal. 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondientes al Ejercicio N° 25 cerrado el 31 de octubre de 2018. 4) Consideración del Informe del Consejo Nacional de Orientación y Disciplina correspondiente al Ejercicio Social N° 25 cerrado el 31 de octubre de 2018.

3 días - N° 212732 - \$ 2981,25 - 07/06/2019 - BOE

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE ETRURIA

Por acta N° 595 de la Comisión Directiva de fecha 27/05/2019, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28/06/2019 a las 08:30 horas en la sede social sita en Santiago Nicola 356 de Etruria, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de 2 asociados para que suscriban el acta de asamblea, 2) Consideración de la Memoria,

Balance e Informe Comisión Revisora de Cuentas por ejercicio cerrado el 31-12-18, 3) Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por dos periodos. 4) Tratamiento cuota social 2019

3 días - N° 211503 - \$ 928,65 - 06/06/2019 - BOE

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE SIETE SOLES S.A.

Se convoca a los señores accionistas de SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE SIETE SOLES S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de junio de 2019 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segundo llamado, en el salón de ingreso a la Urbanización Residencial Especial Siete Soles, sito en la Torre de ingreso, Ruta N° 20, Km 14 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea; 2°) Tratamiento de las razones por las cuales se consideran los Estados Contables fuera del plazo establecido en el art. 234, in fine, de la Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984; 3°) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234, inc. 1° de la Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984, correspondientes al Ejercicio Económico N° 8, iniciado con fecha 1° de enero de 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2018. Presentación de Memoria y Balance General; 4°) Gestión del Directorio por su actuación en el período bajo análisis; y 5°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y, resuelto ello, proceder a su elección por término estatutario. Nota: Se comunica a los señores accionistas que: (i) Para participar de la misma deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, cerrando el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales el día 12 de junio de 2019 a las 17 horas; y (ii) Documentación a considerar a su disposición en Administración de la Urbanización Residencial Especial Siete Soles, sita en 3° Piso de la Torre de ingreso, Ruta N° 20, Km 14 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.

5 días - N° 211618 - \$ 5522,50 - 06/06/2019 - BOE

BARGE S.A.

Convocase a los accionistas de BARGE S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de Junio de 2019 a las 9 hs , en primer convocatoria, y a las 10.00 hs en segunda convocatoria, en la calle Avellaneda N°47, PB, Barrio Alberdi, de la ciudad de Córdoba, para

tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asambleístas para que juntamente con el Sr. Presidente confeccionen y firmen el acta de asamblea. 2) Razones por la cual la Asamblea se realiza fuera de término. 3) Consideración de la documentación del art. inc 1) correspondiente al ejercicio cerrado al 31-12-2018. Destino del resultado del ejercicio. 4) Consideración de la gestión del directorio durante el ejercicio cerrado al 31-12-2018. 5) Consideración de los honorarios los directores por el ejercicio cerrado el 31-12-2018.-6°) Temas Varios.-NOTA conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la LGS 19550, los señores accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse en el domicilio de la sociedad, Ituzaingó 87, 1° piso, ciudad de Córdoba, los días lunes y miércoles hábiles, en el horario de 10 a 12 horas, por nota hasta el día 14 de Junio de 2019 inclusive.-

5 días - N° 211701 - \$ 3510,75 - 07/06/2019 - BOE

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS AMBUL

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados de Ambul, convoca a los asociados a Asamblea Extraordinaria, a celebrarse el día 26 de Junio de 2019, a las 18 horas, en la sede social sita en calle Fray Luis Beltrán 2, Ambul, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto con el Presidente y Secretario; 2) Razones por las que se realiza la asamblea; 3) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2017; Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - N° 211809 - \$ 1094,40 - 07/06/2019 - BOE

VALBO S.A.I.C. Y F.

LAS VARILLAS

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 21 de Junio de 2019 a las 11.30 horas en el local de la sociedad sito en calle Bartolomé Mitre N°: 42 de la ciudad de Las Varillas (Cba.) para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para confeccionar y firmar el Acta de la Asamblea; 2) Informe del Sr Presidente acerca de los motivos por los cuales la asamblea se convoca fuera de término ; 3) Consideración de la documentación exigida por el Art. 234, inciso 1° de la Ley 19550 y sus modificatorias , e Informe del Auditor, correspondiente al 57°

ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2018 ; 4) Consideración de la Gestión del Directorio y de la Sindicatura por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2018 ; 5) Consideración y destino del Resultado del Ejercicio; 6) Asignación de Honorarios a Directores y Síndico; autorización para exceder los límites del Art 261 de la Ley 19550. ; 7) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente con mandato por un ejercicio. Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cumplir con las disposiciones estatutarias y legales (art.238 y concordantes de la Ley 19.550) . El Presidente.-

5 días - N° 211919 - \$ 9562,50 - 06/06/2019 - BOE

HOGAR DE NIÑOS DESDE EL CORAZON ASOCIACIÓN CIVIL

MARCOS JUAREZ

Por Acta N° 330 de la Comisión Directiva, de fecha 29/05/2019, se convoca a los asociados a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 10 de Julio de 2.019, a las 20:00 horas, en la sede social sita en calle Deán Funes N° 605 de la ciudad de Marcos Juárez, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Lectura del acta de la anterior asamblea ordinaria. 3) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 20, cerrado el 31 de Diciembre de 2.018. 4) Elección autoridades. Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - N° 212211 - \$ 3007,50 - 06/06/2019 - BOE

SAO PAULO S.A.

RIO CUARTO

Se convoca a los accionistas de SAO PAULO S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Junio de 2019 a las once horas (11:00 hs), en Primera Convocatoria, y una hora más tarde en Segunda Convocatoria, en el domicilio de calle San Lorenzo N° 655, 7° piso, Oficina "172" de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día, a saber: 1) Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, suscriban el Acta de Asamblea. 2) Exposición de las razones por las que la presente convocatoria se realiza fuera del término legal y estatutario. 3) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 inc. 1° de la LGS correspondiente a los ejercicios económicos finalizados

con fecha 31/03/2012, 31/03/2013, 31/03/2014, 31/03/2015, 31/03/2016, 31/03/2017, 31/03/2018 y 31/03/2019. 4) Aprobación de la gestión del directorio por los ejercicios económicos finalizados con fecha 31/03/2012, 31/03/2013, 31/03/2014, 31/03/2015, 31/03/2016, 31/03/2017, 31/03/2018 y 31/03/2019. 5) Remuneración de los miembros del directorio por su desempeño en los ejercicios económicos finalizados con fecha 31/03/2012, 31/03/2013, 31/03/2014, 31/03/2015, 31/03/2016, 31/03/2017, 31/03/2018 y 31/03/2019. Se hace saber a los Sres. Accionistas que deberán comunicar su asistencia a la sociedad, a los fines de ser inscriptos en el Libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea (Art. 238 LGS).

5 días - N° 212349 - \$ 8665,25 - 10/06/2019 - BOE

FEDERACIÓN CORDOBESA DE PELOTA AL CESTO

TANCACHA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18/06/2019 a las 19:30 en la sede social, sita en calles San Juan y Belgrano en la localidad de Tancacha para considerar el siguiente Orden del día: 1) Designación de 2 asambleístas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta de Asamblea General. 2) Consideración de las Memorias y los Balances Generales de los Ejercicios Contables N° 45 y 46, finalizados el 31/12/2017 y 31/12/2018, respectivamente. 4) Elección de autoridades: Presidente, 9 Vocales, y Revisores de cuentas, por un año de mandato.

3 días - N° 212306 - \$ 934,50 - 07/06/2019 - BOE

CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y RETIRADOS DE NONO - ASOCIACIÓN CIVIL

Por acta Nro. 12 de la Comisión Directiva del Centro de Jubilados, Pensionados y Retirados de Nono - Asociación Civil, de fecha 29/05/2019 se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el salón de la sede social sito en 9 de julio Nro 38, Nono, Córdoba, el día 04 de Julio de 2019, a las 16 horas, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA : 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico Nro.19 cerrado el 31 de Diciembre de 2018; 3) Elección de autoridades que asumirán su mandato a partir del 15 de

setiembre de 2019 cuando hayan caducado los mandatos de las autoridades vigentes.-

3 días - N° 212340 - \$ 3633,75 - 06/06/2019 - BOE

SAO PAULO S.A.

RIO CUARTO

Se convoca a los accionistas de SAO PAULO S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de Junio de 2019 a las diecisiete horas (17:00 hs) en Primera Convocatoria, y una hora más tarde en Segunda Convocatoria, en el domicilio de calle San Lorenzo N° 655, 7° piso, Oficina "172" de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día, a saber: 1) Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, suscriban el Acta de Asamblea. 2) Consideración del aumento de capital social y, en su caso, modificación del Estatuto. 3) Determinación de las condiciones de emisión de las nuevas acciones a ser ofrecidas. 4) Delegación en el Directorio de la emisión de los títulos accionarios. 5) Designación de la persona autorizada para realizar los trámites de presentación e inscripción ante la autoridad de contralor. Se hace saber a los Sres. Accionistas que deberán comunicar su asistencia a la sociedad, a los fines de ser inscriptos en el Libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea (Art. 238 LGS).

5 días - N° 212351 - \$ 6514,75 - 10/06/2019 - BOE

FUNDACION DR. ANTONIO NORES

Convócase a Reunión Ordinaria del Consejo de Administración de la Fundación Dr. Antonio Nores para el día 27/06/2019, a las 18:00 hs, en el Salón Ocre del Sum, con domicilio de Julio de Vedia N° 2351 de B° Santa Clara de Asís, Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1º) Elección de presidente y secretario para que presidan la reunión y de dos consejeros para re-ferendar el acta. 2º) Consideración de la Memoria Anual, Inventario, Balance General y Estado de Resultado del ejercicio finalizado el 28/02/2019 y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 3º) Consideración del resumen de las actividades cumplidas para cada cuerpo de la institución y de cada nivel del Instituto Dr. Antonio Nores

2 días - N° 212362 - \$ 762,10 - 06/06/2019 - BOE

H.S. ACCESORIOS S.A.

Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria Unanime Autoconvocada modifica artículo 1 y Elección de autoridades. Por resolución de

Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria Unánime Autoconvocada de fecha treinta (30) de Abril de dos mil diecinueve; , se modifica el artículo 1 estatuto social, quedando redactados de la siguiente manera: Artículo 1: La sociedad se denominara H.S. Accesorios S.A. Tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina; pudiendo establecer sucursales, filiales, representaciones y/o agencias en cualquier lugar de la República Argentina o en el exterior.- Se nombra, en el mismo acto, nuevo directorio, el que queda constituido, por el término de tres ejercicios, de la siguiente manera: Presidente: Sr. Sarmiento Hugo Mario, Casado , con domicilio real y legal en calle Sarmiento 1235, Barrio General Paz, de esta Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, de 54 años de edad, nacido el 20-09-1964, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. N° 17.004.227, CUIT 20-17004227-2 y Director Suplente: Sra. Balhas Gladis Isabel, D.N.I. 17.707.460, CUIT 27-17707460-3, de 52 años de edad, nacida el 11-05-1966, estado civil casada, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio real y legal en calle Viamonte 750, Barrio Pueyrredon, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

1 día - N° 212403 - \$ 815,25 - 06/06/2019 - BOE

VALLE DEL GOLF CLUB ASOCIACION CIVIL

MALAGUEÑO

Convocase a los Señores Asociados a Asamblea General Ordinaria – Extraordinaria para el día 10 de junio de 2019 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segundo llamado, en el Club House de la Urbanización Residencial Especial Valle del Golf, sita en Ruta C – 45 Km 2 de la Localidad de Malagueño, Provincia de Córdoba, República Argentina, a los fines de tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos Asociados para firmar el acta de Asamblea; 2°) Informe de las causas por las que no se convocó a Asamblea en los plazos estatutarios; 3°) Consideración de la Memoria, Estados Contables e informe de la Comisión Revisora de Cuentas por los Ejercicios Económicos N° 5, 6, 7, 8 y 9, finalizados el 31 de diciembre de 2014, 31 de diciembre de 2015, 31 de diciembre de 2016, 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2018, respectivamente; 4°) Reforma de los artículos Décimo Tercero, Cuadragésimo Sexto y Quincuagésimo Tercero del Estatuto Social; 5°) Elección de miembros de la Comisión Directiva por un nuevo período estatutario; y 6°) Elección

de miembros de la Comisión Revisora de Cuentas por un nuevo período estatutario. LA COMISION DIRECTIVA.

3 días - N° 212451 - \$ 4422,90 - 07/06/2019 - BOE

ASOCIACIÓN EDUCACIONAL PEDRO IGNACIO DE CASTRO BARROS

Por Acta N° 04/2019 del Consejo Directivo, de fecha 10/05/2019, se convoca a los socios a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día viernes 07/06/2019 en el domicilio de la sede sito en Salta 250, ciudad de Córdoba, a las 19hs en 1º convocatoria y una hora después en 2º convocatoria, con la finalidad de dar tratamiento al siguiente Orden del Día: 1) Designación de un socio para que presida la Asamblea y conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo Directivo suscriban el acta correspondiente. 2) Lectura y aprobación de Balance General 2018. 3) Lectura y aprobación de Inventario 2018. 4) Lectura y aprobación de Memoria Social 2018. 5) Lectura y aprobación de Memoria Docente 2018. 6) Propuesta de reducción de cuota societaria. 7) Elección de Consejo Directivo de la Asociación. Fdo: El Consejo Directivo.

3 días - N° 212560 - \$ 3352,50 - 06/06/2019 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL ROTARY CLUB RÍO SEGUNDO - PILAR

RIO SEGUNDO

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Rotary Club Río Segundo - Pilar convoca a Asamblea Ordinaria para el día 19 de junio 2019 a las 20 hs en la sede de la entidad, para tratar la siguiente Orden del día: 1- Lectura de Acta anterior; 2-Designación de dos socios para que suscriban el Acta anterior; 3- Informe de la causas por las que la Asamblea se realiza fuera de termino; 4- Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por todos los cargos y Mandatos que prescribe el estatuto vigente.

3 días - N° 212576 - \$ 768,75 - 10/06/2019 - BOE

CLUB ATLETICO Y BIBLIOTECA GENERAL MANUEL BELGRANO

RIO PRIMERO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 21/06/2019 a las 20:00 hs. en sede social del Club. Orden del día 1) Elección de 2 asambleístas para que aprueben y suscriban el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2) Explicación de los motivos por lo

que se realiza fuera de termino la Asamblea 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio social cerrado el 28/02/2019. 4) Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por un año. La Comisión Directiva.

2 días - N° 212639 - \$ 1730 - 06/06/2019 - BOE

FONDOS DE COMERCIO

VILLA CARLOS PAZ - En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la ley 11.867, la Sra. Andrea Magdalena Koyro D.N.I. 18.574.005, con domicilio en calle Gobernador Loza 128 PH 3 Barrio Santa Rita de la ciudad de Villa Carlos Paz, transfiere vencidos los términos de ley a la Sra. Cecilia Soledad Martin D.N.I. 32.600.984 con domicilio en calle Magallanes 63 de Barrio Villa Dominguez de la Ciudad de Villa Carlos Paz, el 100% del fondo de comercio que gira bajo el nombre de "Farmacia Koyro" sito en calle Avenida San Martín 1810 de la Ciudad de Villa Carlos Paz Provincia de Córdoba. Oposiciones dentro del término de ley 11867 en el Estudio Jurídico del Dr. Sergio Daparte sito en calle Vélez Sarsfield 311 Planta Baja Oficina 1 de la Ciudad de Córdoba.

5 días - N° 211398 - \$ 1931,25 - 06/06/2019 - BOE

LA FALDA. TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO. La Sra. MARIEL ANA FERNÁNDEZ DNI 25.342.875 con domicilio en 9 de Julio 1187 de Cosquín, transfiere al señor MARTÍN NICOLÁS ROLDÁN DNI 34.104.106 con domicilio en Leandro Alem 563 de Carlos Paz, EL FONDO DE COMERCIO rubro FARMACIA denominada "LA MERCED", ubicada en Av. Buenos Aires 887 de La Falda, dedicada a la venta al por menor de medicamentos, productos médicos, perfumería y regalería. Incluye instalaciones, mejoras, mercaderías, clientela, llave y nombre comercial, Oposiciones por el plazo de ley en el Estudio Jurídico del Ab. Federico Radziwonski sito en calle 9 de Julio 496, 1° Piso Of. 2, de Carlos Paz, de 09 a 13 hs.

5 días - N° 212368 - \$ 1720 - 11/06/2019 - BOE

SOCIEDADES COMERCIALES

HORMIGONES ALBERDI S.R.L.

CONSTITUCIÓN

Socios: Alejandro Daniel Ceballos, DNI: 22.794.513, nac 24/9/1972, argentino, casado, comerciante, domicilio Luna y Cárdenas 3475, Bº Tranviario, Córdoba y Edith Alejandra Toro, DNI: 22.370.359, nac 23/08/1971, argentina, casada,

comerciante, domicilio Luna y Cárdenas 3475, Bº Tranviario, Córdoba. Fecha: contrato social de fecha 15/11/2018; con firmas certificadas en dicha fecha. Denominación: "HORMIGONES ALBERDI S.R.L.". Domicilio y sede social: Luna y Cárdenas 3475, Bº Tranviario, ciudad de Córdoba, Córdoba-Capital. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a: 1) Actividad industrial: la fabricación y elaboración de pre moldeados y pretensados de hormigón, bloques, adoquines, viguetas, losetas, cordones; hormigón elaborado, pasta asfáltica y otros materiales de construcción, sus derivados y afines. 2) Comerciales: Mediante la compra, venta, al por mayor o menor, importación, exportación, consignación, distribución y permuta, o por cualquier otra forma de adquisición o enajenación permitida por la Ley de: materiales directamente afectados a la construcción, de insumos para el mantenimiento de inmuebles, hormigón elaborado; como también alquiler de maquinarias, camiones, grúas y herramientas para la construcción (hormigónera, auto elevador, pala mecánica, camiones voladores, etc). 3) Construcción: Podrá dedicarse también, por cuenta propia o prestando servicios a terceros, a la actividad de construcción de inmuebles, casas, departamentos, edificios, oficinas, estacionamientos, locales cerrados y galpones, stands de exposición y cualquier otra obra relacionada con la edificación y construcción edilicia bajo la adopción de medios y materiales a elección, mantenimiento eléctrico y sus respectivas instalaciones; trabajos y servicios de plomería y obras sanitarias, cloacales, desagües pluviales y de gas, desobstrucción, limpieza, mantenimiento y / o reparación de sumideros, conductos y cañerías; recolección de residuos domiciliarios, comerciales o industriales, desinfección, barrido manual y mecánico, lavado a presión de veredas, frentes e instalaciones; trabajos de albañilería de todo tipo o naturaleza; obras viales, reparaciones, construcción de calzadas, banquetas, alcantarillas, puentes, perforaciones y mantenimiento, modernización, reparación y administración de toda estructura edilicia o constructiva, de cualquier tipo y naturaleza. A los fines de la concreción de su objeto social la sociedad podrá contratar con entidades privadas y públicas, ya sea de carácter municipal, provincial, nacional o internacional; intervenir en licitaciones o concursos de precios e idoneidad, sean estas privadas o públicas; celebrar contratos de compra venta, alquiler, arrendamiento, leasing, locación de obra y cualquier otro relacionado con la prestación de servicios relativos al rubro, como así también participar en fideicomisos o cualquier otra modalidad de financiación para construcción o comercio de

bienes muebles e inmuebles. 4) Transporte: nacional o internacional de cargas generales (propias o de terceros), mercaderías a granel, cereales, áridos, etc.. Transporte de sustancias alimenticias en general, cargas refrigeradas, automotores y muebles, por cuenta propia y de terceros, combustibles, animales en pie, productos químicos, explosivos, con medios de transporte propios o de terceros, la utilización de carretones especiales; pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. Plazo: 90 años a partir de su inscripción en el RP. Capital Social: \$ 50.000. Administración y Representación Social: La administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no; el Gerente Titular: Sr. Alejandro Daniel Ceballos, DNI: 22.794.513 y Gerente Suplente Sra. Edith Alejandra Toro, DNI: 22.370.359; ejerciendo la representación legal y uso de la firma social. Durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad. Cierre del ejercicio: el día 30 de Noviembre de cada año. Juzgado 1A Inst. C.C 39A - Con Soc 7-Sec, Expte N° 7763581 1 día -

1 día - N° 211723 - \$ 2549,45 - 06/06/2019 - BOE

ESTANCIA Q2 COUNTRY S.A.

MENDIOLAZA

MODIFICACIÓN DEL ART. 30 DEL REGLAMENTO INTERNO

Por Acta de Asamblea General Ordinaria- Extraordinaria N° 15 de fecha 01-03-2017 se resolvió realizar la modificación del Art.30 del Reglamento Interno quedando redactado de la siguiente manera: REQUISITOS CONSTRUCTIVOS:...2.15 Se prohíbe la construcción de mampuestos o muros en los ejes medianeros, que invadan los retiros de frente y fondo, y todos aquellos que sobresalgan del nivel del terreno natural. Solo están autorizados aquellos mampuestos o muros en ejes medianeros que cumplan la única función de ser muros de contención de los terrenos naturales colindantes, y no para contener rellenos. Cuando esta situación sobrepase el metro de altura entre linderos, el causante de tal situación deberá realizar las protecciones necesarias que garanticen la seguridad de personas, todo ello a satisfacción de la Comisión de Arquitectura. Para ello, deberán presentarse planos de ubicación, detalles constructivos y cálculo estructural firmado por profesional habilitado y gráficos ilustrativos (del tipo denominado SkecthUp) que garanticen el normal escurrimiento de las aguas superficiales así como el crecimiento del seto vivo divisorio de las propiedades. Se prohíbe la estructuración

de setos en base a empalizadas o entramados, permitiéndose exclusivamente los setos vivos. El Seto Vivo (cercado de matas o arbustos vivos) se materializará exclusivamente con malla de alambre romboidal y postes de madera hasta una altura de 1,60 metros, a satisfacción de la Comisión de Arquitectura. El Seto Vivo, materializado en la forma antes descrita, no podrá invadir los retiros de frente; tampoco se podrá colocar dentro de los retiros de frente alambre o cualquier otro elemento divisorio de las propiedades. La vegetación que se coloque dentro del retiro de frente no podrá colocarse de un modo que, o bien utilizando especies que, inicial o sucesivamente generen una continuidad que las convierta en un seto; en ningún caso esta vegetación, aunque no sea colocada del modo continuo antes descrito, podrá superar los 30 centímetros de altura.-

1 día - N° 211910 - \$ 1280 - 06/06/2019 - BOE

ESTANCIA Q2 COUNTRY S.A.

MENDIOLAZA

MODIFICACIÓN DEL ART. 4 DEL ESTATUTO

Por Acta de Asamblea General Ordinaria- Extraordinaria N° 16 de fecha 27-12-2017 se resolvió modificar el artículo cuarto del estatuto social, quedando redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 4: El capital se fija en la suma de PESOS CIEN MIL OCHOCIENTOS (\$ 100.800.-) representado por ocho mil cuatrocientos (8400) acciones de PESOS DOCE (\$ 12.-) cada una de valor nominal, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a UN VOTO por acción, divididas de la siguiente manera: a) cuatro mil doscientas (4200) de clase A y b) cuatro mil doscientas (4200) acciones de la clase "B".- En éste y en todos casos de aumento del capital, la Asamblea puede optar por emitir nuevas acciones o modificar el valor de las existentes. Las acciones "A" están destinadas exclusivamente a ser propiedad de quienes sean titulares de lotes que forman parte la urbanización denominada ESTANCIA Q2 COUNTRY, ubicado en Mendiolaza - Córdoba, según plano visado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha 26/05/2003, en expediente N° 0033-72478/03, plano aprobado en expediente N° 0033-92884/04 el día 09/12/2004, y plano en expediente N° 0033/029050/07, sus modificatorias y ampliaciones. Las acciones de clase "B" no se hallan afectadas o relacionadas con lotes residenciales ni con unidad de vivienda alguna, ni deben abonar cuotas ni expensas de ninguna especie. A cada lote residencial de

ESTANCIA Q2 COUNTRY le corresponden diez Acciones de clase "A" Si el lote pertenece a dos o más personas, o en caso de fallecimiento del propietario, los condóminos y los herederos, respectivamente, deberán unificar representación y las acciones se inscribirán a nombre de uno de los representantes, quienes deberán acreditar debidamente personería.- La propiedad de las diez acciones mencionadas que corresponden a cada lote residencial es inescindible de la propiedad de cada lote, estando absolutamente prohibida la transmisión de las acciones en forma separada y viceversa.- En caso de aumento de capital y emisión de nuevas acciones se conservará la proporción de la tenencia accionaria que aquí se establece para cada lote residencial." Los Accionistas presentes por unanimidad delegan en el Directorio: a) disponer las anotaciones respectivas en el Registro de Acciones de la Sociedad en lo referente al aumento del capital social mediante el aumento del valor nominal de las acciones, canjeando en su caso los títulos existentes y cualquier otra diligencia o acto que sea necesario) resolver sobre el tiempo y el modo en que se hará efectiva la aplicación de la eliminación de las sub-classes de acciones "A" en lo que hace al cobro de expensas a los propietarios de la urbanización, así como también hacer las comunicaciones pertinentes a los propietarios con anterioridad a la implementación de tal resolución.-

1 día - N° 211987 - \$ 1781,80 - 06/06/2019 - BOE

CAFITO S.A.

CRUZ ALTA

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por medio del presente, se rectifica edicto N° 100879 de fecha 23/05/2017 en el sentido de que mediante Acta N° 15 de Asamblea General Ordinaria de fecha 02/06/2010, se resolvió aceptar las renunciaciones del Presidente y Vicepresidente. Asimismo, se resolvió designar nuevas autoridades por un nuevo período estatutario de 3 ejercicios, resultando electas: Presidente: Aldo Carlos Caffaratti, LE 6.557.229; Director Suplente: Stella Maris Spairani, LC 4.898.143. Se ratifica el resto del edicto.

1 día - N° 212002 - \$ 248,45 - 06/06/2019 - BOE

CONO S.A.

Convócase a los Señores accionistas de CONO S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de Junio de 2019 a las 12.00 horas en primera convocatoria y a las 13.00 horas en se-

gunda convocatoria en la Sede Social, con el objeto de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2. Reforma del Art. 20 del Estatuto Social. Texto Ordenado. 3. Autorizaciones especiales. Nota: Conforme lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550 se hace saber a los Señores Accionistas que deberán cursar comunicación con tres (3) días de anticipación para que se los inscriba en el libro de Asistencia a Asambleas en el domicilio de la Sede Social en el horario de 08:30 a 18:00 hs.

5 días - N° 212176 - \$ 4700 - 07/06/2019 - BOE

MSA GROUP S.A.S.

Constitución por instrumento constitutivo de fecha 03/05/2019 y acta rectificativa de fecha 20/05/2019. Socios 1) AGUSTIN MARTINEZ SOTO, D.N.I. N° 32.281.449, CUIT N° 20-32281449-7, nacido el día 30/04/1986, estado civil soltero, nacionalidad argentina, sexo Masculino, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Celso Barrios 1502, manzana 29, lote 12, barrio Jardín, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: MSA GROUP S.A.S. Sede: Avenida Rafael Nuñez 4099, barrio Cerro De Las Rosas, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años, contados desde la fecha del instrumento constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Compra, venta, permuta, administración de planes de salud prepaga prestados por terceros, por servicios médicos, sanatoriales, de clínicas, derivaciones, internaciones y/o consultorios; b) Comercialización de servicios de medicina prepaga prestado por terceros; c) Servicios de auditoría y medicina legal; d) Servicio de asesoramiento farmacéutico; e) Servicios de gerenciamiento de empresas e instituciones de salud. A tal fin, para el cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y/o contratos que se relacionen directamente con su objeto indicado en el párrafo precedente; podrá actuar ante las entidades financieras privadas, oficiales o mixtas, con las que podrá realizar todo tipo de operaciones financieras; podrá conceder con fondos propios, préstamos o financiaciones de cualquier modalidad o denominación, con o sin garantía, de las maneras previstas en la legislación vigente; podrá realizar aportes de capital a empresas, constituir fideicomisos, podrá actuar como fidu-

ciario, negociar títulos, acciones y otros valores mobiliarios, exceptuándose expresamente las establecidas en la Ley de Entidades Financieras. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital social es de pesos Treinta Mil (\$30.000.-), representado por Treinta (30) acciones, de pesos Mil (\$1000.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción. Suscripción: 1) AGUSTIN MARTINEZ SOTO, suscribe la cantidad de Treinta (30) acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. AGUSTIN MARTINEZ SOTO, D.N.I. N° 32.281.449 en el carácter de administrador Titular. En el desempeño de sus funciones actuará en forma individual o colegiada según el caso. El Sr. LUCAS MARTINEZ SOTO, D.N.I. N° 38.500.197 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: La representación legal y uso de la firma social, estará a cargo del Sr. AGUSTIN MARTINEZ SOTO, D.N.I. N° 32.281.449. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio social: Cierra el 31/12.

1 día - N° 212407 - \$ 2053,50 - 06/06/2019 - BOE

LA BARRANCA S.R.L.

MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

SOCIOS: Sr. Gerardo Esteban MOSSO, argentino, casado, 62 años, empresario, D.N.I. 10.564.012, CUIT N° 23-10564012-9 domiciliado en Lote 35 Manzana 82 del Brío Soles del Oeste de la Ciudad de Río Cuarto, Pcia de Córdoba, Sr. Gerardo MOSSO, argentino, casado, 42 años, licenciado, D.N.I N° 25.471.575, domiciliado en calle Alberdi 774 de la ciudad de Río Cuarto, Pcia de Córdoba. FECHA DE CONSTITUCION: Río Cuarto 4/12/2018; DOMICILIO: Tierra del Fuego 2019 de la ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba; OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto: a) Explotación y administración de servicios y expendio de combustibles, por menor y mayor, sólidos, líquidos y gaseosos. Gas Natural Comprimido (G.N.C.), Gas licuado de Petróleo (G.L.P.) y cualquier otra denominación – y la totalidad de sus derivados y afines, explotación de Gomería, lavado, Servi-Shop, importar y exportar combustibles, aceites básicos y sus derivados. b) Transporte de carga sobre vehículos propios o de terceros de todo producto de libre circulación en el país, ya sea a granel o envasa-

do - tales como combustibles, aceites, cereales, áridos, bienes elaborados o semielaborados, aceros, hierro, chapas – La enunciación precedente es meramente enunciativa y no taxativa. c) Compraventa de inmuebles urbanos y/o rurales, tanto en unidades individuales como en edificios de propiedad horizontal. La locación -como locador o locatario-, la celebración de contratos de leasing -como dador o tomador-, permuta de propiedades inmuebles urbanas y/o rurales, urbanización, subdivisión de loteos, administración y/o operaciones de rentas inmobiliarias. d) Realizar operaciones financieras legalmente admitidas y no comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras, a efectos de la financiación de las operaciones y negocios que realice, pudiendo operar en mercados mobiliarios y de títulos valores en todo tipo de operaciones no prohibidas. - Todas ellas, con exclusión de toda actividad del art. 299 inc. 4º de la Ley 19550.- e) Realizar inversiones o aportes de capital en sociedades por acciones, constituidas o a constituirse. Para la consecución de su objeto, podrá establecer cualquier forma asociativa con terceros, constituir uniones transitorias de empresas, joint ventures, fideicomisos y cualquier otro tipo de emprendimientos legalmente aceptados. f) Acopiador - consignatario: comercialización de granos por su cuenta, recepción, acondicionamiento y almacenamiento en instalaciones propias y/o de terceros; f.1.- Canjeador de insumos t/o bienes de capital por granos. Canjeador de bienes y/o servicios por granos: Recepción de granos en pago, exclusivamente por las ventas de bienes o servicios brindados. Exportador e Importador de granos y subproductos, acondicionador y corredor de granos. g) Explotación directa por sí o por terceros en establecimiento agrícola- ganadero, propiedad de la sociedad o de terceros personas y, explotación de tambos; h) demás negocios relacionados con las actividades indicadas, pudiendo además adquirir activos y/o fondos de comercio de empresas o sociedades, dedicadas a ramos idénticos o afines y podrá importar máquinas, equipos e insumos directamente desde y hacia el exterior y/o nacionales que lo fabriquen o comercialicen. g) Explotación directa por sí o por terceros en establecimiento agrícola- ganadero, propiedad de la sociedad o de terceros personas y, explotación de tambos; h) demás negocios relacionados con las actividades indicadas, pudiendo además adquirir activos y/o fondos de comercio de empresas o sociedades, dedicadas a ramos idénticos o afines y podrá importar máquinas, equipos e insumos directamente desde y hacia el exterior y/o nacionales que lo fabriquen o comercien. i) Importación y exportación de toda clase de bie-

nes no prohibidos por la normativa legal vigente, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no. A modo enunciativo y no taxativo podrá realizar: i.1) importación y exportación de maquinarias. i.2) importación, exportación y permuta de artículos, aparatos, muebles y tapizados en sus mas variadas formas y estilos, accesorios y mercaderías para el confort del hogar, oficina y comercio; artículos de ferretería y mercaderías para bazar, menaje, cestería, cristalería y porcelanas, objetos artísticos, de ebanistería, decorativos y accesorios eléctricos, por medio de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos; y i.3) importación y exportación de todo tipo de fruta, hortalizas, semillas, y sus derivados. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; no resultando propósito el realizar actividades que incluyan a la sociedad entre las corporaciones regladas por el inc. 4 del art. 299 de la Ley 19.550; CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos un millón doscientos cinco mil (\$ 1.205.000), dividido en doce mil cincuenta (12.050), cuotas sociales de un valor de pesos cien (\$100) cada una, que se suscribe de la siguiente forma: a) Sr. Gerardo MOSSO suscribe nueve mil ciento cuarenta (9140) cuotas sociales por un valor de pesos cien (\$100) cada una, lo que representa la suma de pesos novecientos catorce mil (\$ 914.000); b) el Sr. Gerardo Esteban Mosso dos mil novecientos diez (2910) cuotas sociales, de un valor de pesos cien (\$100) cada una, que representa la suma de pesos doscientos noventa y un mil (\$ 291.000). Las cuotas sociales se encuentran en un cien por ciento (100%) integradas por los socios; DIRECCION Y ADMINISTRACION: a cargo de como Socio Gerente al Sr. Gerardo Esteban MOSSO y Gerardo MOSSO en forma indistinta, quien declaran bajo juramento que no son personas expuestas políticamente. Quienes detentarán el cargo de por tiempo indeterminado; CIERRE DE EJERCICIO: 31 de octubre de cada año

1 día - N° 212503 - \$ 3809,15 - 06/06/2019 - BOE

ALPHA COMBUSTIBLES S.R.L.

MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

SOCIAS: Sras. Eleonora Felicitas VALENTI-NUZZI, D.N.I. 10.090.333, argentina, nacida el 27 de marzo del año 1957, casada, empresaria, domiciliada en calle Alberdi 744 de la localidad de Río Cuarto, C.U.I.T. 27-10090333-4, la Sra. Rosario MOSSO, D.N.I. 28.579.931 argentina,

casa da, abogada, 38 años, domiciliada en calle Los Robles 925, Santa Rosa de Calamuchita, Dpto. Calamuchita de esta Pcia de Córdoba, C.U.I.T. 27-28579931-2. FECHA DE CONSTITUCION: Río Cuarto 04/12/2018; DOMICILIO: Lote 35 Manzana 82 del Barrio Soles del Oeste de la, Río Cuarto, Pcia. de Córdoba; OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto: a) Explotación y administración de servicios y expendio de combustibles, por menor y mayor, sólidos, líquidos y gaseosos. Gas Natural Comprimido (G.N.C), Gas licuado de Petróleo (G.L.P) y cualquier otra denominación – y la totalidad de sus derivados y afines, explotación de Gomería, lavado, Servi-Shop, importar y exportar combustibles, aceites básicos y sus derivados. b) Transporte de carga sobre vehículos propios o de terceros de todo producto de libre circulación en el país, ya sea a granel o envasado - tales como combustibles, aceites, cereales, áridos, bienes elaborados o semielaborados, aceros, hierro, chapas – La enunciación precedente es meramente enunciativa y no taxativa. c) Compraventa de inmuebles urbanos y/o rurales, tanto en unidades individuales como en edificios de propiedad horizontal. La locación -como locador o locatario-, la celebración de contratos de leasing -como dador o tomador-, permuta de propiedades inmuebles urbanas y/o rurales, urbanización, subdivisión de loteos, administración y/o operaciones de rentas inmobiliarias. d) Realizar operaciones financieras legalmente admitidas y no comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras, a efectos de la financiación de las operaciones y negocios que realice, pudiendo operar en mercados mobiliarios y de títulos valores en todo tipo de operaciones no prohibidas. Todas ellas con exclusión de toda actividad del art. 299 inc. 4º de la Ley 19550. e) Realizar inversiones o aportes de capital en sociedades por acciones, constituidas o a constituirse. Para la consecución de su objeto, podrá establecer cualquier forma asociativa con terceros, constituir uniones transitorias de empresas, joint ventures y cualquier otro tipo de emprendimientos legalmente aceptados. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; no resultando propósito el realizar actividades que incluyan a la sociedad entre las corporaciones regladas por el inc. 4 del art. 299 de la Ley 19.550 y sus modificaciones PLAZO DE DURACION: 30 años desde la inscripción del contrato social en el R.P.C.; CAPITAL SOCIAL: El capital social de la sociedad se fija en la suma de pesos Un millón cuatrocientos treinta un mil (\$ 1.431.000), que se suscribe y se integra, en este

acto, en su totalidad en doscientos setenta y cuatro cuotas (270) de un valor de pesos cinco mil trescientos cada una (\$5.300). De acuerdo al siguiente detalle: Sra. Leonor Felicitas VALENTI NUZZI Un millón ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos (\$ 1.144.800) que representa la cantidad de doscientas dieciséis cuotas (216) y Sra. ROSARIO MOSSO doscientos ochenta y seis mil doscientos (\$ 286.200) que representan la cantidad de cincuenta y cuatro cuotas (54). DIRECCION Y ADMINISTRACION: a cargo de las Sras. Eleonora Felicitas Valentinuzzi, D.N.I.10.090.333 y la Sra. Rosario MOSSO, D.N.I. 28.579.931, en calidad de socios gerentes por tiempo indeterminado, con firma indistinta de los socios gerentes, seguida del correspondiente sello y leyenda aclaratoria "ALPHA COMBUSTIBLES S.R.L." para obligar a la sociedad; CIERRE DE EJERCICIO: 31 de marzo de cada año.

1 día - N° 212508 - \$ 2487,05 - 06/06/2019 - BOE

MAS BENEFICIOS S.A.

CAMBIO DE SEDE ELECCION DE AUTORIDADES

Por Asamblea Ordinaria de fecha 08/02/2019, se ha resuelto establecer la sede social en Avenida General Paz 415, de la ciudad de Córdoba; y Designar Presidente: Marcos AKSEL D.N.I. N° 7.989.016; y Director Suplente: Ariel Edgardo AKSEL, D.N.I. N° 24.884.714. Sociedades por Acciones.

1 día - N° 212516 - \$ 175 - 06/06/2019 - BOE

RIO PRIMERO

ELECCION DE AUTORIDADES

Por acta N° 11 de Asamblea General Ordinaria de fecha 8 de Julio de 2016, se resolvió la elección del Sr. OSCAR EFRAÍN AZAR DNI 16.229.427 como PRESIDENTE y de la Sra. VILMA ADRIANA PASTORINO DNI 14.921.319, como DIRECTOR SUPLENTE, ambos fijan domicilio especial en Rivadavia N° 118, localidad de Río Primero, Provincia de Córdoba.

1 día - N° 212654 - \$ 370,30 - 06/06/2019 - BOE

DISTRIBUIDORA LUIGI S.A.

LAS VARILLAS

ELECCIÓN DE AUTORIDADES: Mediante acta de asamblea general ordinaria N°2 de fecha los 29 días de Mayo del año 2019, se designaron los miembros titulares y suplentes del nuevo directorio de la Sociedad "DISTRIBUIDORA LUIGI

S.A.", por el término de tres ejercicios, siendo la composición del nuevo Directorio la siguientes: Directores Titulares: Presidente: Walter Nicolás VAZQUEZ, DNI 21.564.124; Director Suplente: Rosanna Maricel RIOS, DNI 22.749.124.

1 día - N° 212470 - \$ 217,25 - 06/06/2019 - BOE

TEAM MOTO RACE S.A.

Mediante Asamblea General Ordinaria N° 4 del 10/11/2017, se eligieron las siguientes autoridades: Presidente: Marcelo CHIAVASSA, D.N.I. 22.224.741; y Director Suplente: Mauro LAZCANO, D.N.I. 22.125.499.

1 día - N° 212535 - \$ 175 - 06/06/2019 - BOE

GENESIO INGENIERIA S.A.

LABOULAYE

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta N° 5 de Asamblea General Ordinaria de fecha, 01/11/2018, se resolvió la elección del Sr. GENESIO Eduardo Martín, D.N.I. N° 12.411.128, como Presidente, y de la Sra. MENTUCCI Laura Susana, D.N.I. N° 14.910.802, como Directora Suplente.

1 día - N° 211946 - \$ 175 - 06/06/2019 - BOE

ELECTROPART CORDOBA S.A.

ELECCIÓN DE DIRECTORIO

Por Acta N° 24 de Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de mayo de 2019 se resolvió designar el siguiente Directorio: (i) Director Titular – Presidente: Arturo Della Barca, D.N.I. N° 10.772.643; (ii) Director Titular – Vicepresidente: Flavia Pauletto, D.N.I. N° 16.900.133; y (iii) Director Suplente: Martina Della Barca, D.N.I. N° 38.988.434; todos por término estatutario.

1 día - N° 211546 - \$ 183,45 - 06/06/2019 - BOE

FEDRAF S.R.L.

Ampliación edicto N° 209851 del 23/05/2019. Se hace saber la existencia del acta del 29 de noviembre de 2.017. Asimismo, se amplía y completa la publicación anterior de su objeto, agregándose: CONSTRUCTORA Y AQUITECTURA: Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos; PRODUCCIÓN AGROPECUARIA: la producción de todo tipo de especies de cultivo; acopios, instalación de depósitos y pulverizaciones; practicar crianzas, recría e inverne de haciendas de

cualquier tipo, retro-pala, nivelado, rellenado, zanjeado, limpieza de corrales ganadero-avícola y la realización de todo otro acto vinculado a la actividad agropecuaria; SERVICIOS AGROPECUARIOS: prestación de servicios de promoción, labranza, siembra, cosecha, remoción de suelos, trasplante, fumigación, riego, mantenimiento de maquinarias y herramientas, consultoría, administración y dirección de establecimientos rurales; COMERCIALIZACIÓN: Importación y exportación de haciendas, carnes, aves, productos y subproductos derivados de la explotación agropecuaria; SERVICIOS DE ADMINISTRACION Y ASESORAMIENTO: A la de gestiones de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de proyectos o administraciones; al gerenciamiento de proyectos. Facturación, cobro, gestiones administrativas y/o negociaciones de contratos, a personas físicas o jurídicas que requieran o presten los servicios mencionados en el presente estatuto. A la de administrar y disponer, en carácter de fiduciario, los derechos y/o bienes y/o recursos de cualquier naturaleza que compongan los fideicomisos y/o fondos fiduciarios para distintos objetos y finalidades, a tales fines, actuará como fiduciario en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación y la Ley Nacional N° 24.441 y modificatorias y reglamentarias, quedando facultada a actuar en tal carácter en toda clase de fideicomisos, incluyendo a modo enunciativo y sin que implique limitación de naturaleza alguna, a cualquier tipo de fideicomisos públicos y privados, financieros, no financieros, de empresa, convencionales, traslativos, fideicomisos de garantía, para programas de propiedad participada, de administración, de inversión y todo otro tipo de fideicomisos o servicios fiduciarios, de custodia de valores y bienes de terceros en general, mandatos y representaciones. La Sociedad podrá solicitar su inscripción e inscribirse, en el o los registro/s que correspondiere/n, como fiduciario financiero o no financiero, organizar jurídica y administrativamente consorcios de inversores para el desarrollo de los proyectos promovidos; tramitar ante instituciones financieras nacionales e internacionales, créditos, avales y participaciones para los proyectos a desarrollar; gestionar ante los organismos gubernamentales competentes la obtención de beneficios para el desarrollo de proyectos y en general toda operación financiera que esté relacionada con el objeto descrito en el presente apartado, con expresa exclusión de las operaciones previstas en la Ley de entidades financieras y de toda otra que requiera el concurso público, constituir sociedades subsidiarias, uniones transitorias de empresas, realizar fusiones o cualquier combinación y comunidad

de intereses con otras personas jurídicas o físicas, domiciliados en el país o en el extranjero; TRANSPORTE Y DEPÓSITO: fletes generales sobre bienes muebles en general; pudiendo operar por cuenta propia o de terceros, nacionales o extranjeros, la de comisionista y representante de operaciones afín. Depósito: el depósito de productos y mercaderías, inclusive depósitos fiscales. Juzg. C.y.C. 39° Nom. Conc. y Soc. N° 7. 1 día - N° 211894 - \$ 2297,90 - 06/06/2019 - BOE

ESTANCIA Q2 COUNTRY S.A.

MENDIOLAZA

Elección de autoridades – Ratificación de Asamblea General Ordinaria – Extraordinaria N° 16 de fecha 27-12-2017 punto 6, Modificación del art. 4 de estatuto, reforma de los artículos 4,9,14 del estatuto social y 3,5,6,12,16,17,y 30 numeral 5 del reglamento interno de la sociedad - reforma de los artículos 25, 30 numeral 2.15 y 2.16 del reglamento Interno de la Sociedad: Por Acta de Asamblea General Ordinaria- Extraordinaria N° 17 de fecha 27-12-2018 se realizó elección de autoridades, quienes por Acta de Directorio de Aceptación y Distribución de Cargos de fecha 28-12-2018 aceptaron sus cargos, quedando el directorio por el termino de dos ejercicios constituido de la siguiente manera: Directores Titulares: Ezequiel Tagle DNI 28.117.919 y Pilar de Arteaga, DNI. 14.578.504; Director Suplente: Maria de Arteaga L.C. 6.258.946 y Guillermo Hugo Bernardi DNI. 24.635.401.- En Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria N° 17 de fecha 27-12-2018, se ratificó lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria- Extraordinaria de fecha 27 de diciembre de 2017 punto "6) modificación del art. cuarto de estatuto" del orden día resolvió reformar los artículos 4,9,14 del estatuto social y 3,5,6,12,16,17,y 30 numeral 5 del reglamento interno de la sociedad, quedando redactado de la siguiente manera: Estatuto de la sociedad: "ARTICULO 4: El capital se fija en la suma de PESOS CIEN MIL OCHOCIENTOS (\$ 100.800.-) representado por ocho mil cuatrocientas (8400) acciones de PESOS DOCE (\$12.-) cada una de valor nominal, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a UN VOTO por acción, divididas de la siguiente manera: a) cuatro mil doscientas (4200) de clase A y b) cuatro mil doscientas (4200) acciones de la clase "B". En éste y en todos casos de aumento del capital, la Asamblea puede optar por emitir nuevas acciones o modificar el valor de las existentes. Las acciones "A" están destinadas exclusivamente a ser propiedad de quienes sean titulares de lotes que forman parte la urbanización denominada

ESTANCIA Q2 COUNTRY, ubicado en Mendiola – Córdoba, según plano visado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha 26/05/2003, en expediente N° 0033-72478/03, plano aprobado en expediente N° 0033-92884/04 el día 09/12/2004, y plano en expediente N° 0033/029050/07, sus modificatorias y ampliaciones. Las acciones de clase "B" no se hallan afectadas o relacionadas con lotes residenciales ni con unidad de vivienda alguna, ni deben abonar cuotas ni expensas de ninguna especie. A cada lote residencial de ESTANCIA Q2 COUNTRY le corresponden diez Acciones de clase "A" Si el lote pertenece a dos o más personas, o en caso de fallecimiento del propietario, los condóminos y los herederos, respectivamente, deberán unificar representación y las acciones se inscribirán a nombre de uno de los representantes, quienes deberán acreditar debidamente personería.- La propiedad de las diez acciones mencionadas que corresponden a cada lote residencial es inescindible de la propiedad de cada lote, estando absolutamente prohibida la transmisión de las acciones en forma separada y viceversa.- En caso de aumento de capital y emisión de nuevas acciones se conservará la proporción de la tenencia accionaria que aquí se establece para cada lote residencial." ARTICULO 9: Las transferencias de las acciones de clase "A" deben realizarse juntamente con la transferencia de dominio de los lotes de los cuales se vinculan y contar con la aprobación previa del Directorio."ARTICULO 14: El cargo de Director no devenga honorario alguno. En caso de que el Directorio designara gerentes generales o especiales los mismos tendrán derecho a emolumento, salvo que se trate de directores en cuyo caso no tendrán derecho a cobrar remuneración alguna. No podrán ser gerentes los titulares de acciones de clase "A". REGLAMENTO INTERNO DE LA SOCIEDAD: ARTICULO 3: Para el mantenimiento de EL COUNTRY y la prestación de servicios de recolección de residuos, barrido de arterias, vigilancia, alumbrado público, conservación y mantenimiento de lotes recreativos, pasillos privados, espacios verdes, etc, así como para solventar todo otro gasto o inversión que se origine como consecuencia de resoluciones de la Asamblea o el Directorio, sobre asuntos de interés común y que surjan como consecuencia de la actividad de la sociedad, el Directorio a más de las atribuciones que se estipulan en el art. 13 del presente, a partir del momento en que comience efectivamente la prestación de dichos servicios, establecerá contribuciones mensuales de pago anticipado a cargo de los accionistas de clase "A" que no constituirán aportes societarios y que deberán

ser destinados a las erogaciones que la motivan.- Estas cuotas se denominarán ordinarias y quedan sujetas en cuanto a su forma de pago y sanciones por incumplimiento, a lo que se estipula en el art. 8 inc. e) del presente Reglamento.- El Directorio fijará el monto de las cuotas ordinarias en función a la participación ponderada de cada clase de acción correspondiente a los lotes vendidos al momento de su determinación, y queda facultado para modificarlas a fin de compensar posibles déficit o los mayores costos en que se incurra.- Asimismo queda establecido que los titulares de acciones "A" abonarán todos el mismo importe por las mencionadas cuotas, sin prorrateo en función de superficie del lote pertinente.- Las acciones de clase "A" en poder de la empresa urbanizadora Country de las Sierras S.A. no abonarán cuota ordinaria ni extraordinaria ni de ninguna clase, toda vez que el destino de dichas acciones es ser transferidas a terceros y no implican para la empresa urbanizadora el ejercicio de los derechos de uso de las instalaciones y demás infraestructura de EL COUNTRY. A petición de socios que sean propietarios de más del 10% de la cantidad de lotes de EL COUNTRY, se podrá acceder a la documentación respaldatoria y verificar la procedencia de los cálculos en base a los cuales se determinó la cuota.- ARTICULO 5: Cada acción de clase "A" está vinculada a la propiedad de un lote residencial dentro de la urbanización y su titularidad otorga derecho de uso de las instalaciones sociales y deportivas de EL COUNTRY, tanto para su titular como para su familia, bajo las condiciones del presente Reglamento.- Las acciones de clase "B" no se hallan afectadas o relacionadas con lotes residenciales ni con unidad de vivienda alguna, su tenencia no otorga derecho a usar las instalaciones sociales, ni deben contribuir con cuotas sociales de ninguna clase. Transcurridos quince años a contar de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio o cuando la empresa Urbanizadora no sea titular de lote alguno, lo que ocurra primero, las acciones clase "B" serán canceladas sin contrapartida, mediante la reducción del capital, con transferencia de su importe a una reserva libre. Todos los accionistas y demás personas que determine el presente Reglamento, deben muñirse de la credencial que les facilitará el acceso a EL COUNTRY y a las distintas dependencias del mismo. ARTICULO 6: La calidad de accionista de clase "A" otorga a su titular el derecho al uso de las instalaciones de EL COUNTRY con las limitaciones y cargas previstas en los Estatutos de la Sociedad, el presente Reglamento y las resoluciones emanadas de las Asambleas, del Directorio y de las perti-

nentes comisiones en particular según el área.- El cónyuge y los hijos del socio gozarán de los mismos derechos de aquel.- Se instituye asimismo las siguientes categorías de Socios No Accionistas: a) SOCIO DEPORTIVO: Terceros que no acrediten los extremos previstos precedentemente y que pretendan el uso de las instalaciones deportivas. Su admisión será otorgada con carácter restrictivo, y podrá el Directorio establecer un canon de uso superior al de los socios accionistas.- b) SOCIO TEMPORARIO: tal carácter ostentarán las personas que ocupen las casas habitación de los propietarios socios, por cualquier título que sea y por el término que dure el mismo, previa aceptación en tal carácter por el Directorio.- El socio temporario para hacer uso del Club House, demás instalaciones sociales y deportivas, como así también del beneficio establecido en el art. 9 inciso a) del presente Reglamento, deberán cumplir previamente con las condiciones que establezcan los Estatutos y resoluciones del Directorio y/o las Comisiones respectivas.- En tal caso, el accionista propietario, como los integrantes de su grupo familiar perderán el derecho a concurrir a los sectores sociales y deportivos de EL COUNTRY, por tiempo que dure el contrato y se considerará falta grave el uso de las instalaciones comunes por parte de ambos grupos familiares. El socio accionista continúa siendo el deudor de las cuotas ordinarias y extraordinarias, siendo asimismo responsable por las deudas que por cualquier concepto contraigan los socios temporarios de la Sociedad. El socio accionista conserva sus derechos políticos y el de participar de las comisiones.- c) SOCIOS BENEFICIARIOS: Las personas jurídicas que sean propietarias de uno o más lotes residenciales, pueden designar solo una persona física en calidad de socio beneficiario por cada uno de dicho inmuebles.- En tal caso solo conservan los derechos políticos que le otorga su acción durante el plazo de la sustitución, sin que ello afecte su calidad de propietario. Los socios beneficiarios gozarán de los mismos derechos y obligaciones de los socios accionistas, salvo el derecho de voz y voto en las Asambleas que serán conservados por los propietarios. La admisión del socio beneficiario como así también la de su cónyuge e hijos se encuentra sujeta a aprobación previa por parte del Directorio, en la forma prevista para el resto de los socios. Los socios beneficiarios de dichas personas jurídicas tendrán la vigencia que indique la designación del beneficiario cursada a la sociedad. El socio accionista continúa siendo el deudor de las cuotas ordinarias y extraordinarias, asimismo es responsable por las deudas que por cualquier concepto contraigan los socios beneficia-

rios con la Sociedad, y en el supuesto que éstos sean sancionados disciplinariamente por penas de suspensión o expulsión, caducará automáticamente su condición de socio beneficiario, lo cual será comunicado a ambas partes, volviendo el socio propietario a su condición anterior.- ARTÍCULO 12: Conforme se estipula en el Estatuto de la Sociedad y en este Reglamento Interno, para ser propietario se requiere ser accionista de Clase "A". El accionista, perderá la condición de tal cuando deje de ser el propietario del inmueble que forma parte de EL COUNTRY y toda la transferencia de dominio de dicho inmueble deberá practicarse en forma conjunta con el carácter de socio y viceversa.- Será condición ineludible para la aceptación del nuevo socio que el cedente no mantenga deuda de ninguna clase con la sociedad.- ARTICULO 16: Cada Comisión, con excepción de la Comisión de Disciplina, será integrada por un mínimo de tres y un máximo de nueve accionistas de clase "A" designados por el Directorio, nombrándose un miembro del Directorio en cada una para garantizar el contacto de las mismas con el órgano administrador. Los miembros de las comisiones duraran en sus funciones dos años sin perjuicio de reelección. Las Comisiones deberán quedar integradas en la medidas que las necesidades de evolución lo requieran, operando en tal carácter el Directorio, hasta su efectiva constitución.- Cada comisión propondrá su reglamento y lo elevará al Directorio para su aprobación y al cierre de cada ejercicio elevará a ese cuerpo una reseña de sus actividades para facilitar la confección de la correspondiente memoria.- Cada Comisión será responsable del buen desarrollo de las actividades a su cargo y del cuidado de los bienes asignados o que se afecten a su servicio.- Las funciones que desempeñen los miembros de las Comisiones serán "ad-honorem" en todos los casos.- ARTÍCULO 17: La Comisión de Disciplina estará conformada por tres o cinco accionistas de la clase "A" elegidos por el Directorio y durarán en sus funciones por el término de dos años, pudiendo ser reelectos indefinidamente.- Dicha Comisión ejercerá el poder disciplinario a cuyos efectos podrá aplicar a los socios infractores sanciones de apercibimiento, multas, suspensión o expulsión, sea en forma conjunta o independiente, por el incumplimiento de las obligaciones impuestas a los socios en el Estatuto, Reglamento Interno y demás disposiciones reglamentarias que en el futuro se dicten.- El Directorio fijará el valor de las multas a socios y terceros por infracciones cometidas dentro del ejido de EL COUNTRY. La multa nunca podrá ser superior al valor de cinco cuotas ordinarias, quedando eximidas de este tope las

multas que impusiere el Directorio por infracciones al Reglamento Constructivo. El Directorio podrá en casos en que la gravedad o la naturaleza de los hechos imputados lo justifiquen disponer la suspensión provisoria del socio hasta tanto la Comisión de Disciplina se expida. En la aplicación de las sanciones tanto en su calificación como en su graduación, deberán ponderarse los antecedentes del socio, la gravedad del hecho investigado y las resoluciones tomadas en casos análogos. En todos los casos la Comisión de Disciplina notificará la resolución a los interesados, y el Directorio dispondrá su publicación una vez firme, arbitrando los medios para su cumplimiento.- ARTICULO 30: El procedimiento que deberán seguir los interesados para la aprobación de los proyectos de las edificaciones a erigir será el siguiente: 5. PROHIBICIONES: Queda prohibido: 5.1. La Subdivisión de lotes (salvo que lo autorice previamente la Urbanizadora COUNTRY DE LAS SIERRAS S.A.), con excepción de los lotes N° 24, 102 y 283 todos de la manzana 60. En cualquier caso, si de la eventual subdivisión resultare un número mayor de lotes a los existentes en el plano visado el 26-5-03 por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expediente 0033-72478/03, se deberán emitir las acciones de clase "A" según corresponda, que resulten necesarias para que a cada nuevo lote le corresponda siempre 10 acciones. Si en cambio, la subdivisión, se concretare para materializar uniones de lotes ya existentes, y al ser las acciones inescindibles con cada lote, la misma subsisten y mantienen sus características originarias y su distribución se realizará entre los titulares de los lotes resultantes en proporción a la superficie de los nuevos lotes.- 5.2. Iniciar obras o tareas provisionales sin la correspondiente autorización. 5.3 Erigir construcciones auxiliares, precarias o definitivas, en el espacio destinado a retiros. 5.4 Construir corrales para animales, con excepción de caniles, los que deberán respetar los retiros mínimos establecidos en 2.9.- 5.5 Utilizar calles, espacios comunes o lotes baldíos para actividades deportivas, depósitos u obradores.- 5.6. Mantener el lote en estado de abandono. En tal caso la Administración actuará en consecuencia, siendo por cuenta y orden del propietario los fastos originados en su correcto mantenimiento.- 5.7 Realizar actividades publicitarias u otras no autorizadas.- 5.8. Pernoctar en las obras bajo ninguna circunstancia.- 5.9. Circular por lotes vecinos.- 5.10. Succionar agua de la red domiciliaria mediante bombas, o tomar energía sin medidor o autorización previa.- 5.11. Modificar el proyecto aprobado sin la correspondiente autorización de la Comisión de Arquitectura." C) Refor-

ma del artículo 5 del reglamento interno de la sociedad (plazo de duración de las acciones, quedando redactado de la siguiente manera: ARTICULO 5: Cada acción de clase "A" está vinculada a la propiedad de un lote residencial dentro de la urbanización y su titularidad otorga derecho de uso de las instalaciones sociales y deportivas de EL COUNTRY, tanto para su titular como para su familia, bajo las condiciones del presente Reglamento.- Las acciones de clase "B" no se hallan afectadas o relacionadas con lotes residenciales ni con unidad de vivienda alguna, su tenencia no otorga derecho a usar las instalaciones sociales, ni deben contribuir con cuotas sociales de ninguna clase. Transcurridos veinte años a contar de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio o cuando la empresa Urbanizadora no sea titular de lote alguno, lo que ocurra primero, las acciones clase "B" serán canceladas sin contrapartida, mediante la reducción del capital, con transferencia de su importe a una reserva libre. Todos los accionistas y demás personas que determine el presente reglamento, deben munirse de la credencial que les facilitará el acceso a EL COUNTRY y a las distintas dependencias del mismo. D) Reforma de los artículos 25, 30 numeral 2.15 y 2.16 del reglamento interno de la sociedad: Se aprobó por unanimidad modificar los artículos 25 y 30 numeral 2.15 y 2.16 del Reglamento Interno de la Sociedad, quedando redactados de la siguiente manera: ARTÍCULO 25: (i) Queda expresamente aclarado que la Sociedad no asumirá ningún tipo de responsabilidad respecto de cualquier bien, sin limitación, ya sea mueble o inmueble, semoviente, rodado o de cualquier tipo que sea propiedad de los socios o de terceros, que se encuentren dentro de sus instalaciones, ya sea por actos de robo, hurto, desaparición o por cualquier otra causa que pudiera afectar a los bienes citados precedentemente. Asimismo el conocimiento del presente reglamento implicará relevar a la Sociedad de todo tipo de responsabilidad a ese respecto. (ii) Los socios responderán solidariamente por sus familiares, socios temporarios, socios beneficiarios, proveedores e invitados con ellos vinculados, en caso que la conducta de los mismos, o el uso de cualquiera de los bienes de propiedad de éstos o que se encontraren dentro de su propiedad, afectasen o pudiesen afectar derechos o causen daños o perjuicios, ya sea a la Sociedad o bien a otros socios o a terceros. (iii) La Sociedad no asumirá responsabilidad alguna en eventos dañosos que involucren a personas o cosas, cuando los daños tengan origen, directa o indirectamente, en la falta de cerramiento o cercado de viviendas o piletas. El Propietario de la vivien-

da, obra o pileta no cercada, de corresponder, asumirá exclusivamente esa responsabilidad. En caso de haber sido demandada y condenada la Sociedad, el Propietario aludido estará obligado a allanarse a la acción de reembolso que se confiere a la Sociedad en este Reglamento, para tal caso.- ARTICULO 30: El procedimiento que deberán seguir los interesados para la aprobación de los proyectos de las edificaciones a erigir será el siguiente: 5. PROHIBICIONES: Queda prohibido: 5.1. La Subdivisión de lotes (salvo que lo autorice previamente la Urbanizadora COUNTRY DE LAS SIERRAS S.A.), con excepción de los lotes N° 24, 102 y 283 todos de la manzana 60. En cualquier caso, si de la eventual subdivisión resultare un número mayor de lotes a los existentes en el plano visado el 26-5-03 por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expediente 0033-72478/03, se deberán emitir las acciones de clase "A" según corresponda, que resulten necesarias para que a cada nuevo lote le corresponda siempre 10 acciones. Si en cambio, la subdivisión, se concretare para materializar uniones de lotes ya existentes, y al ser las acciones inescindibles con cada lote, la misma subsisten y mantienen sus características originarias y su distribución se realizará entre los titulares de los lotes resultantes en proporción a la superficie de los nuevos lotes.- 5.2. Iniciar obras o tareas provisorias sin la correspondiente autorización. 5.3 Erigir construcciones auxiliares, precarias o definitivas, en el espacio destinado a retiros. 5.4 Construir corrales para animales, con excepción de caniles, los que deberán respetar los retiros mínimos establecidos en 2.9.- 5.5 Utilizar calles, espacios comunes o lotes baldíos para actividades deportivas, depósitos u obradores.- 5.6. Mantener el lote en estado de abandono. En tal caso la Administración actuará en consecuencia, siendo por cuenta y orden del propietario los fastos originados en su correcto mantenimiento.- 5.7 Realizar actividades publicitarias u otras no autorizadas.- 5.8. Pernoctar en las obras bajo ninguna circunstancia.- 5.9. Circular por lotes vecinos.- 5.10. Succionar agua de la red domiciliaria mediante bombas, o tomar energía sin medidor o autorización previa.- 5.11. Modificar el proyecto aprobado sin la correspondiente autorización de la Comisión de Arquitectura." Se trato luego el séptimo punto del orden del día: 7°) REFORMA DEL ARTICULO 5 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SOCIEDAD (Plazo de duración de las acciones B: Luego de un intercambio de ideas analizando la conveniencia de extender el plazo de duración de las acciones clase B se resolvió por unanimidad, modificar el artículo 5 del Reglamento interno quedando redactado de la si-

guiente manera: ARTICULO 5: Cada acción de clase "A" está vinculada a la propiedad de un lote residencial dentro de la urbanización y su titularidad otorga derecho de uso de las instalaciones sociales y deportivas de EL COUNTRY, tanto para su titular como para su familia, bajo las condiciones del presente Reglamento.- Las acciones de clase "B" no se hallan afectadas o relacionadas con lotes residenciales ni con unidad de vivienda alguna, su tenencia no otorga derecho a usar las instalaciones sociales, ni deben contribuir con cuotas sociales de ninguna clase. Transcurridos veinte años a contar de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio o cuando la empresa Urbanizadora no sea titular de lote alguno, lo que ocurra primero, las acciones clase "B" serán canceladas sin contrapartida, mediante la reducción del capital, con transferencia de su importe a una reserva libre. Todos los accionistas y demás personas que determine el presente reglamento, deben munirse de la credencial que les facilitará el acceso a EL COUNTRY y a las distintas dependencias del mismo.- Finalmente se trató el punto octavo del orden del día: 8°) REFORMA DE LOS ARTICULOS 25, 30 NUMERAL 2.15 Y 2.16 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SOCIEDAD: Se aprobó por unanimidad modificar los artículos 25 y 30 numeral 2.15 y 2.16 del Reglamento Interno de la Sociedad quedando redactados de la siguiente manera: ARTÍCULO 25: (i) Queda expresamente aclarado que la Sociedad no asumirá ningún tipo de responsabilidad respecto de cualquier bien, sin limitación, ya sea mueble o inmueble, semoviente, rodado o de cualquier tipo que sea propiedad de los socios o de terceros, que se encuentren dentro de sus instalaciones, ya sea por actos de robo, hurto, desaparición o por cualquier otra causa que pudiera afectar a los bienes citados precedentemente. Asimismo el conocimiento del presente reglamento implicará relevar a la Sociedad de todo tipo de responsabilidad a ese respecto. (ii) Los socios responderán solidariamente por sus familiares, socios temporarios, socios beneficiarios, proveedores e invitados con ellos vinculados, en caso que la conducta de los mismos, o el uso de cualquiera de los bienes de propiedad de éstos o que se encontraren dentro de su propiedad, afectasen o pudiesen afectar derechos o causen daños o perjuicios, ya sea a la Sociedad o bien a otros socios o a terceros. (iii) La Sociedad no asumirá responsabilidad alguna en eventos dañosos que involucren a personas o cosas, cuando los daños tengan origen, directa o indirectamente, en la falta de cerramiento o cercado de viviendas o piletas. El Propietario de la vivienda, obra o pile-

ta no cercada, de corresponder, asumirá exclusivamente esa responsabilidad. En caso de haber sido demandada y condenada la Sociedad, el Propietario aludido estará obligado a allanarse a la acción de reembolso que se confiere a la Sociedad en este Reglamento, para tal caso.- ARTICULO 30: El procedimiento que deberán seguir los interesados para la aprobación de los proyectos de las edificaciones a erigir será el siguiente: 2.15 Se prohíbe la construcción de mampuestos o muros en los ejes medianeros, que invadan los retiros de frente, fondo y laterales, y todos aquellos que sobresalgan del nivel del terreno natural. Solo están autorizados aquellos mampuestos o muros en ejes medianeros que cumplan la única función de ser muros de contención de los terrenos naturales colindantes, y no para contener rellenos. En caso que se ejecute un muro de contención de corte de terreno, el mismo deberá retirarse del eje medianero una distancia tal que permita la evacuación de las correntías generales del barrio y particulares del sector y/o lotes involucrados (según lo especifica el apartado "3. Requisitos Paisajísticos", numeral 3.9 de este Reglamento Constructivo). Además, deberá garantizar la posibilidad de materializar el cerco medianero de alambre y postes como así también el seto vivo divisorio. Cuando la altura del muro de contención de corte de terreno sobrepase el metro de altura entre linderos, el causante de tal situación deberá realizar las protecciones necesarias que garanticen la seguridad de personas y cosas, y será el responsable de ejecutar el muro de contención de corte, todo ello a satisfacción de la Comisión de Arquitectura. Para ello, deberán presentarse planos de ubicación, detalles constructivos y cálculo estructural firmado por profesional habilitado y gráficos ilustrativos (del tipo denominado SkechUp) que garanticen el normal escurrimiento de las aguas superficiales así como el crecimiento del seto vivo divisorio de las propiedades. Se prohíbe la estructuración de setos en base a empalizadas o entramados, permitiéndose exclusivamente los setos vivos. El Seto Vivo (cercado de matas o arbustos vivos) se materializará exclusivamente para materializar límites, utilizando especies que cumplan durante todo el año con tal fin. Se encuentra totalmente prohibida la materialización de paredes medianeras en material alguno. Se deberán utilizar cercos divisorios ejecutados con malla de alambre romboidal y postes de madera hasta una altura de 1,60 metros, y/o seto vivo que no supere 1,80 metros de altura, a satisfacción de la Comisión de Arquitectura. El Seto Vivo, materializado en la forma antes descrita, no podrá invadir los retiros de frente; tampoco se podrá colocar dentro de los

retiros de frente alambre o cualquier otro elemento divisorio de las propiedades. La vegetación que se coloque dentro del retiro de frente no podrá colocarse de un modo que, o bien utilizando especies que, inicial o sucesivamente generen una continuidad que las convierta en un seto; en ningún caso esta vegetación, aunque no sea colocada del modo continuo antes descrito, podrá superar los 30 centímetros de altura. 2.16 La construcción de piscinas y espejos de agua deberá realizarse respetando los retiros mencionados en este artículo. Está prohibido verter el agua de desagote de piscinas en arterias de circulación vehicular o peatonal, en la red cloacal (o esquema sanitario) y en los espacios verdes. Será obligación de los propietarios construir un cerramiento suficiente para dar seguridad a terceros respecto de las piscinas y espejos de agua construidos en el lote, asegurando que aquel no permita el acceso de personas. El cerramiento deberá realizarse coetáneamente a la construcción de la piscina o espejo de agua. Para cumplir con dicho requerimiento el propietario tendrá las siguientes opciones: a) Cercar lote en forma completa respetando retiro de frente de 6 metros medidos desde línea municipal (según disposiciones de cerco perimetral, artículo "2. Requisitos Constructivos", numerales 2.9 y 2.15 del presente Reglamento Constructivo); o b) Cercar piscina y/o espejo de agua con cerco perimetral completo.

1 día - N° 211988 - \$ 17972 - 06/06/2019 - BOE

PASCHINI S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES.

Por Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio N° 329 del día 19/02/2019 se designaron autoridades: Presidente: Sergio Elio Paschini, DNI N° 14.839.200. Vicepresidente: Guillermo Ariel Paschini, D.N.I. 21.396.384. Directores Titulares: Benedicto Elio Paschini, D.N.I. 6.498.670; Blanca Elena Ranedo de Paschini, D.N.I. 4.119.610; Maria Cecilia Paschini, D.N.I. 17.000.676. Directores Suplentes: Rosa Gloria Vieites de Paschini, D.N.I. 14.725.294; Maria Victoria Paschini, D.N.I. 36.358.667. Todos fijan domicilio especial en Av. La Voz del Interior 5850 de la ciudad de Córdoba. Se prescinde de la Sindicatura.

1 día - N° 212001 - \$ 328,40 - 06/06/2019 - BOE

ING. JORGE GLAIEL S.A.

Por asamblea General Extraordinaria y Ordinaria autoconvocada, de fecha 3-04-2019 se resolvió elevar el capital social a la suma de

\$333.630.-, tomando de la cuenta ajuste de capital la suma de \$333.629,99944395, (el total de la cuenta surge del balance cerrado al 30-9-2018, aprobado en asamblea general ordinaria unánime de igual fecha 3-04-2019) que sumado al capital social inscripto de \$0,00055605.-, totalizan la suma expresada, suscripto e integrado por los señores accionistas en proporción a sus respectivas tenencias. Se modificaron los arts. 1) DENOMINACION y DOMICILIO: "ING. JORGE GLAIEL S.A.", domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.- 2) DURACIÓN: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público, 20/12/1978. 4) CAPITAL: \$333.630,00, representado por 556.050 acciones, de \$0,60.-, valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción. 9) ADMINISTRACIÓN: a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de tres y un máximo de seis, electos por el término de dos ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La asamblea, y en su defecto los directores en su primera reunión, deberán designar un presidente y un vice-presidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. 10) La representación de la sociedad, incluso el uso de la firma social estará a cargo del Presidente y del Vice-Presidente en forma indistinta. 11) FISCALIZACIÓN: a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria, por el término de dos ejercicios. La Asamblea debe también elegir un suplente por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550/72. Se podrá prescindir de la sindicatura mientras la sociedad no se halle comprendida en los supuestos del artículo 299 de la Ley 19.550/72, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del artículo 55 de la Ley 19.550.- Por el aumento del capital social resuelto, las participaciones societarias son las siguientes: Jorge Elías Glaiel 6106 acciones, Daniel Antonio Glaiel 6106 acciones, Patricia Elizabeth Glaiel 6106 y Jorge Glaiel 537.732 acciones, todas ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción y de un valor nominal de sesenta centavos de pesos (\$0,60) cada una. Se designó para integrar el directorio por el término estatutario a: PRESIDENTE: Jorge Glaiel, D.N.I. NRO. 6.787.356 VICE-PRESIDENTE: Patricia Elizabeth Glaiel, D.N.I. NRO.

14.747.831, DIRECTOR TITULAR: Jorge Elías Glaiel D.N.I. NRO. 16.508.362 y DIRECTOR SUPLENTE: Daniel Antonio Glaiel, D.N.I. NRO. 18.329.689. Se prescindió de la sindicatura. Por acta de directorio de fecha 4-04-2019, se resolvió fijar la sede social en Avenida Figueroa Alcorta 185, 2do. Piso, Oficina "B".

1 día - N° 212195 - \$ 1980,70 - 06/06/2019 - BOE

OFFICE CENTER SOCIEDAD ANÓNIMA

Por Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria autoconvocada, de fecha 3-04-2019 se resolvió modificar entre otros el art. 7mo) Administración: a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de tres y un máximo de seis, electos por el término de dos ejercicios. La Asamblea debe designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La asamblea, y en su defecto los directores en su primera reunión, deberán designar un presidente y un vice-presidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550. Se designó para integrar el directorio a: PRESIDENTE: Jorge Elías Glaiel, D.N.I. Nro.16.508.362, VICE-PRESIDENTE: Jorge Glaiel, D.N.I. Nro. 6.787.356, DIRECTOR TITULAR: Daniel Antonio Glaiel, D.N.I. Nro. 18.329.689, DIRECTOR SUPLENTE: Patricia Elizabeth Glaiel, D.N.I. Nro. 14.747.831. Por acta de directorio de fecha 4-04-2019 se fijó la sede social en Avenida Figueroa Alcorta 185, 2do. Piso, Oficina "B".

1 día - N° 212196 - \$ 735,30 - 06/06/2019 - BOE

CENIT S.A.

Por asamblea General Extraordinaria y Ordinaria autoconvocada, de fecha 3-04-2019 se resolvió elevar el capital social a la suma de \$ 307.512.- mediante la capitalización de parte de la cuenta ajuste de capital \$307.511.99948748.- (el total de la cuenta surge del balance cerrado al 30-09-2018, aprobada en asamblea general ordinaria unánime de igual fecha 3-04-2019), que sumada al capital social inscripto de \$0,00051252.-, asciende a la suma de \$307.512.-, suscripto e integrado por los señores accionistas en proporción a sus respectivas tenencias. Se modificaron los arts. 1) DENOMINACION y DOMICILIO: "CENIT S.A."- domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.- 2) DURACIÓN: 99 años, contados

desde su inscripción en el Registro Público, 31-08-1979. 4) CAPITAL: \$307.512, representado por 512.520 acciones, de \$0,60.-, valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción. 9) ADMINISTRACIÓN: a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de tres y un máximo de seis, electos por el término de dos ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La asamblea, y en su defecto los directores en su primera reunión, deberán designar un presidente y un vice-presidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. 10) La representación de la sociedad, incluso el uso de la firma social estará a cargo del Presidente y del Vice-Presidente en forma indistinta. 11) FISCALIZACIÓN: a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria, por el término de dos ejercicios. La Asamblea debe también elegir un suplente por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550/72. Se podrá prescindir de la sindicatura mientras la sociedad no se halle comprendida en los supuestos del artículo 299 de la Ley 19.550/72, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del artículo 55 de la Ley 19.550.- Por el aumento del capital social resuelto, las participaciones societarias son las siguientes: Jorge Glaiel 431.260 acciones, Patricia Elizabeth Glaiel 27.087, Jorge Elías Glaiel 27.086 acciones y Daniel Antonio Glaiel 27.087 acciones, todas ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción y de un valor nominal de sesenta centavos de pesos (\$0,60). Se designó para integrar el directorio a PRESIDENTE: Daniel Antonio Glaiel, D.N.I. NRO. 18.329.689, VICE-PRESIDENTE: Jorge Glaiel, 6.787.356, DIRECTOR TITULAR: Patricia Elizabeth Glaiel, D.N.I. NRO. 14.747.831 DIRECTOR SUPLENTE: Jorge Elías Glaiel D.N.I. NRO. 16.508.362. Por acta de directorio de fecha 4-04-2019 se resolvió fijar la sede en Avenida Figueroa Alcorta 185, 2do. Piso, Oficina "A"

1 día - N° 212197 - \$ 1917,65 - 06/06/2019 - BOE

LAS MORAS AGRO SRL.

LABOULAYE

LAS MORAS AGRO SRL. LABOULAYE. MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL. EXPTE. N° 8044453 – LAS MORAS AGRO SRL.-MO-

DIFICACION DE CONTRATO CONSTITUTIVO. Por Acta de Reunión de Socios N° 44 de fecha 28 de Febrero de 2019, se resolvió por UNANIMIDAD – Con referencia al Orden del día N°1) MODIFICACIÓN FECHA DEL CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL.- Luego de una breve deliberación, los socios resuelven por unanimidad modificar la fecha de cierre al día 30 de abril de cada año, por lo que se debe disponer la modificación de la cláusula octava del Contrato Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: OCTAVA: El ejercicio social cierra el 30 de Abril de cada año. – Con referencia al Orden del día N°2) FALLECIMIENTO DE UNO DE LOS SOCIOS.- Luego de una breve deliberación, los socios resuelven por unanimidad modificar la última parte del Contrato Social más precisamente su Inciso "c"; el que quedará redactado de la siguiente manera: c) Establecer que el Capital Social de \$ 12.000 se compone de 1200 cuotas de \$10 cada una, íntegramente suscriptas por cada uno de sus socios de conformidad al siguiente detalle: a) Álvaro Manuel Pérez: 400 cuotas de \$ 10 cada una con derecho a un voto cada una; b) María Juliana Pérez: 400 cuotas de \$ 10 cada una con derecho a un voto cada una; c) María Ángela Pérez: 400 cuotas de \$ 10 cada una con derecho a un voto cada una.

1 día - N° 212229 - \$ 790,55 - 06/06/2019 - BOE

WEG EQUIPAMIENTOS ELECTRICOS S.A.

SAN FRANCISCO

ELECCION DE SINDICOS

Por Acta Asamblea General Ordinaria unánime N° 33 del 24/05/2019, se resolvió elegir como Síndico Titular a la Cra. María Fernanda Suárez, D.N.I. N° 16.326.876, M.P. N° 10-8550-7 CPCE-Cba. y como Síndico Suplente, al Cr. Daniel Alberto Bergese, D.N.I. N° 20.699.684, M.P. N° 10-9659-4 CPCE-Cba., ambos por el término de un ejercicio, conforme a lo dispuesto por el Art.18 del Estatuto Social, y por Acta de Directorio N° 257 del 27/05/2019 aceptaron sus cargos. Fijando domicilio especial en Jerónimo Luis de Cabrera 1727, de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba.

1 día - N° 212273 - \$ 314,10 - 06/06/2019 - BOE

TRANSPORTE EL CORRECAMINOS S.R.L

SAN FRANCISCO

Por instrumento privado de fecha 01 de Abril del año 2019, se ha convenido por unanimidad la modificación de las Cláusulas QUINTA Y SEXTA

del contrato social; las que quedarán redactados de la siguiente manera: "QUINTA: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos mil (\$200.000,00) dividido en dos mil (2.000) cuotas de Pesos Cien (\$100,00) cada una de ellas que los socios suscriben en integran de la siguiente manera: a).- El Socio Hugo Alberto SANTENA suscribe Un mil seiscientos (1.600) cuota sociales por un valor nominal total de Pesos Ciento sesenta mil (\$160.000,00), representativas del Ochenta por ciento (80%) del capital social, b).- El Socio Francisco SANTENA, suscribe Doscientos (200) cuotas sociales por un valor nominal total de Pesos Veinte mil (\$20.000,00), representativas del Diez por ciento (10%) del capital social; y c).- La Socia Victoria SANTENA, suscribe Doscientos (200) cuotas sociales por un valor nominal total de Pesos Veinte mil (\$20.000,00), representativas del Diez por ciento (10%) del capital social..." "SEXTA: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de la socia Victoria SANTENA, con el cargo de gerente, quien tendrá el uso de la firma social y durará en el cargo el mismo plazo que la sociedad..." Juzgado de 1° Inst. 3° Nominación, Secretaría N° 5.

1 día - N° 212498 - \$ 800,30 - 06/06/2019 - BOE

GIALEX S.A.

SUBSANACION

Por ACTA CONSTITUTIVA de fecha 22 de Marzo de 2018 y ACTA DE SUBSANACION de fecha 28 de Mayo de 2019 conforme lo establecido por el art 25 LGS. SOCIOS: Diego Germán GIANNANTONIO DNI 23.089.336, CUIT 20-23089336-6, sexo masculino, nacido el 03 de Enero del año mil novecientos sesenta y tres de 45 años de edad, de profesión comerciante, de nacionalidad Argentina, de estado civil casado, con domicilio en calle Punta Del Este 8424 B° La Carolina ciudad de Córdoba Provincia de Córdoba, República Argentina y el Sr. Pablo ALEXENICER D.N.I. 23.024.058 CUIT 20-23024058-3, sexo masculino, nacido el 11 de Octubre del año mil novecientos setenta y dos de 45 años de edad, de estado civil soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad Argentina, domiciliado en Villa Rica N° 897, B° Residencial América, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, CONSTITUCIÓN: 22 de Marzo de 2018 DENOMINACION: "GIALEX S.A." DOMICILIO: calle Punta Del Este 8424 B° La Carolina de esta ciudad de Córdoba Provincia de Córdoba. PLAZO: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha del acta de subsanación. OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o

de terceros o asociados a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: 1) La fabricación, comercialización en cualquiera de sus fases, importación, exportación y venta al por mayor y al detalle de toda clase de materias primas textiles, hilados, telas, tejidos y productos acabados de vestir, deportivos y del hogar así como de cualesquiera otros productos complementarios de los anteriores, incluidos los de cosmética y marroquinería, prendas, maquinaria, repuestos, excedentes industriales y elementos accesorios 2) La sociedad podrá construir y operar los montajes e instalaciones industriales que sean necesarias tales como fábricas, talleres o depósitos. 3) Establecer los sistemas de distribución y ventas que considere más adecuadas para la realización de su objeto social. 4) Desarrollar y realizar toda clase de actividades comerciales sobre productos de la industria textil, su adquisición, explotación, distribución, representación y enajenación sean estas materias primas o productos terminados o no terminados. 5) Fusionarse con compañías cuyo objeto social pueda incluirse dentro del suyo, o bien incorporar a ella tales sociedades, absorberlas o ser absorbida por ellas. 6) Participar en procesos de licitaciones pública o privada, 7) Adquirir, conservar, usar, enajenar y explotar, patentes, derechos de registro, permisos, privilegios, procedimientos industriales, marcas, lemas y nombres registrados, dibujos, patrones e insignias, y cualquier otro bien incorporal relativo al establecimiento y a toda la producción y gestionar y obtener la inscripción de los registros respectivos ante la autoridad competente. 8) La realización de actividades definidas como de ciencia, tecnología e innovación, realización de proyectos de investigación y creación de nuevas tecnologías aplicables a la industria textil u otras de su objeto social en cooperación con instituciones públicas o privadas nacionales o extranjeras, o de manera individual por la sociedad o por sus ejecutivos para el desarrollo de su objeto social, y obtener los respectivos títulos de propiedad industrial y otros de las nuevas tecnologías y productos, resultado de las actividades, investigaciones y estudios. 9) Capacitar y entrenar personal en el país o en el exterior. 10) Celebrar y suscribir todo género de contratos o actos civiles o mercantiles, industriales o financieros, que estén directamente relacionados con el objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones que legal o convencionalmente se deriven de la existencia y actividad de la sociedad. 11) Organización de toda clase de eventos sociales y deportivos. por lo que luego de un intercambio de opiniones se aprueba de forma unánime la

modificación de la cláusula cuarta del estatuto social. CAPITAL SOCIAL: el capital social es de pesos cien mil (\$100.000,00.-) representado por cinco mil (5000) acciones de valor nominal de pesos veinte (\$20,00.-) cada acción ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase B y con derecho a un voto por acción. SUSCRIPCION: Diego Germán GIANNANTONIO DNI 23.089.336 suscribe la cantidad de dos mil quinientas (2.500) acciones. Pablo ALEXENICER D.N.I. 23.024.058 suscribe la cantidad de dos mil quinientas (2.500) acciones DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio, compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el termino de tres ejercicios. La asamblea puede nombrar mayor menor o igual número de suplentes por el mismo término. el uso de la firma social y representación de la sociedad estará a cargo de un presidente y en su caso de quien legalmente lo sustituya. DESIGNACION DE AUTORIDADES: Presidente: Pablo ALEXENICER DNI 23.024.058 director suplente: Diego Germán GIANNANTONIO DNI 23.089.336 FISCALIZACION: La sociedad prescinde de sindicatura. CIERRE DE EJERCICIO: El día 31 de Diciembre de cada año.

1 día - N° 212569 - \$ 3278,75 - 06/06/2019 - BOE

THE WINGS S.A.S.

Constitución de fecha 31/05/2019. Socios: 1) NELSON DANIEL ARAGNO VASALLO, D.N.I. N°16311878, CUIT/CUIL N° 20163118786, nacido el día 10/03/1963, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Leandro N Alem 525, de la ciudad de Vicuña Mackenna, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) JORGE ABEL RODRIGUEZ, D.N.I. N°12134514, CUIT/CUIL N° 20121345146, nacido el día 10/05/1958, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Ingeniero, con domicilio real en Calle Leandro N Alem 525, de la ciudad de Vicuña Mackenna, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: THE WINGS S.A.S.Sede: Calle Leandro N Alem 523, de la ciudad de Vicuña Mackenna, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de

obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Explotación de Minas y Canteras, en especial la extracción y molienda de Cuarzo, Feldespato, Albita, Mica. 3) Comercialización de los productos detallados anteriormente. 4) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 5) Importación y exportación de bienes y servicios. 6) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros del país o del exterior, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Trescientos Mil (300000) representado por 300 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) NELSON DANIEL ARAGNO VASALLO, suscribe la cantidad de 150 acciones. 2) JORGE ABEL RODRIGUEZ, suscribe la cantidad de 150 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) JORGE ABEL RODRIGUEZ, D.N.I. N°12134514 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) NELSON DANIEL ARAGNO VASALLO, D.N.I. N°16311878 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. JORGE ABEL RODRIGUEZ, D.N.I. N°12134514. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/09

1 día - N° 212951 - s/c - 06/06/2019 - BOE

NOVILLO ALEGRE S.A.S.

Constitución de fecha 27/05/2019. Socios: 1) IGNACIO CARRANZA, D.N.I. N°30090329, CUIT/CUIL N° 20300903291, nacido el día 25/04/1983, estado civil casado/a, nacionalidad Desconocida, sexo MASCULINO, de profesión Licenciado En Administracion De Empresas, con domicilio real en Calle Rivadavia 680, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) MARIA FLORENCIA LANDA, D.N.I. N°31424072, CUIT/

CUIL N° 27314240729, nacido el día 11/01/1985, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Sin Descripción, con domicilio real en Calle Rivadavia 680, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: NOVILLO ALEGRE S.A.S. Sede: Calle Rivadavia 680, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 50 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres,

aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Treinta Mil (30000) representado por 100 acciones de valor nominal Trescientos (300.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) IGNACIO CARRANZA, suscribe la cantidad de 90 acciones. 2) MARIA FLORENCIA LANDA, suscribe la cantidad de 10 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) IGNACIO CARRANZA, D.N.I. N°30090329 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MARIA FLORENCIA LANDA, D.N.I. N°31424072 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. IGNACIO CARRANZA, D.N.I. N°30090329. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/05

1 día - N° 212957 - s/c - 06/06/2019 - BOE

MACEBALI S.A.S.

Constitución de fecha 23/05/2019. Socios: 1) JESICA BARBARA AMADEO, D.N.I. N°32000343, CUIT/CUIL N° 27320003437, nacido el día 15/11/1985, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Abogado, con domicilio real en Calle Jujuy 540, barrio Banda Norte, de la ciudad de Rio Cuarto,

Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) JORGE MARCELO AMADEO, D.N.I. N°24196191, CUIT/CUIL N° 20241961916, nacido el día 30/12/1974, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Hipolito Irigoyen 1636, departamento --, torre/local -, barrio Centro, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 3) STEFANIA LIS AMADEO, D.N.I. N°33233034, CUIT/CUIL N° 27332330344, nacido el día 10/09/1987, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Contador Publico, con domicilio real en Calle Jujuy 540, barrio Banda Norte, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 4) CESAR ANTONIO AMADEO, D.N.I. N°34968284, CUIT/CUIL N° 20349682843, nacido el día 25/06/1990, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Licenciado, con domicilio real en Calle Paul Harris Esq 3 De Febrero Sn, de la ciudad de Santa Catalina Holmberg, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: MACEBALI S.A.S.Sede: Calle Paul Harris Esquina 3 De Febrero Sn, de la ciudad de Santa Catalina Holmberg, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción,

transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento.Capital: El capital es de pesos Cien Mil (100000) representado por 1000 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) JESICA BARBARA AMADEO, suscribe la cantidad de 250 acciones. 2) JORGE MARCELO AMADEO, suscribe la cantidad de 250 acciones. 3) STEFANIA LIS AMADEO, suscribe la cantidad de 250 acciones. 4) CESAR ANTONIO AMADEO, suscribe la cantidad de 250 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) JESICA

BARBARA AMADEO, D.N.I. N°32000343 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso.El Sr. 1) STEFANIA LIS AMADEO, D.N.I. N°33233034 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa.Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. JESICA BARBARA AMADEO, D.N.I. N°32000343. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/08

1 día - N° 212992 - s/c - 06/06/2019 - BOE

G+M GROUP S.A.S.

Constitución de fecha 24/05/2019. Socios: 1) HUGO GUILLERMO MATONTE MEDIZA, D.N.I. N°95242229, CUIT/CUIL N° 20952422295, nacido el día 15/02/1988, estado civil soltero/a, nacionalidad Uruguay, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en calle Echeverria Esteban 2470, barrio ampliación Rosedal, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: G+M GROUP S.A.S.Sede: Calle Echeverria Esteban 2470, barrio Ampliacion Rosedal, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 50 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Realizar la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. Las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento.Capital: El capital es de pesos Setenta Mil (70000) representado por 700 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto.Suscripción: 1) HUGO GUILLERMO MATONTE MEDIZA, suscribe la cantidad de 700 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) HUGO GUILLERMO MATONTE MEDIZA, D.N.I. N°95242229 en el carácter de

administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MATIAS DI CHIACHIO PESTCHANKER, D.N.I. N°37134225 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. HUGO GUILLERMO MATONTE MEDIZA, D.N.I. N°95242229. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 213000 - s/c - 06/06/2019 - BOE

GRUPO TAMA S.A.S.

Constitución de fecha 31/05/2019. Socios: 1) OCTAVIO ROSSI, D.N.I. N°36233335, CUIT/CUIL N° 20362333351, nacido el día 07/03/1992, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle General Jose De San Martin 700, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: GRUPO TAMA S.A.S. Sede: Calle General Jose De San Martin 700, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos

y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cien Mil (100000) representado por 1000 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) OCTAVIO ROSSI, suscribe la cantidad de 1000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) OCTAVIO ROSSI, D.N.I. N°36233335 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MARGARITA EMILCE FERNANDEZ, D.N.I. N°17467512 en el carácter de administrador suplente. Durarán

en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. OCTAVIO ROSSI, D.N.I. N°36233335. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/10

1 día - N° 213007 - s/c - 06/06/2019 - BOE

FINITAS DE LA CUMBRE S.A.S.

Constitución de fecha 12/03/2019. Socios: 1) ALAN JOSE HORWITZ, D.N.I. N°18122845, CUIT/CUIL N° 20181228459, nacido el día 18/12/1966, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Sin Descripción, con domicilio real en Avenida 9 De Julio 40, piso 1, departamento 17, barrio Centro, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: FINITAS DE LA CUMBRE S.A.S. Sede: Avenida 9 De Julio 40, piso 1, departamento 17, barrio Centro, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: La fabricación, comercialización al por mayor o menor, producción, distribución, venta, intermediación, compraventa, fraccionamiento, industrialización, importación, exportación y/o intervención en el circuito económico, de productos alimenticios, del rubro o clase de los denominados 'fast food', y de alfajores, mermeladas, dulces, sus derivados o similares, frutos, y jugos frutales, licores, agua mineral, así como todo otro producto alimenticio o que tenga relación con la industria de la alimentación. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Veinticinco Mil (25000) representado por 25000 acciones de valor nominal Uno (1.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) ALAN JOSE HORWITZ, suscribe la cantidad de 25000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) ALAN JOSE HORWITZ, D.N.I. N°18122845 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) TOMAS CAPDEVILA, D.N.I. N°21061886 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos

mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. ALAN JOSE HORWITZ, D.N.I. N°18122845. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 213010 - s/c - 06/06/2019 - BOE

DIVISEEM S.A.S.

Constitución de fecha 22/05/2019. Socios: 1) MAURO LEONEL EREÑU, D.N.I. N°39023424, CUIT/CUIL N° 20390234245, nacido el día 12/12/1993, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Saavedra 50, barrio Providencia, de la ciudad de Unquillo, Departamento Colon, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 2) SERGIO GABRIEL EREÑU, D.N.I. N°29033268, CUIT/CUIL N° 20290332681, nacido el día 18/08/1981, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Saavedra 50, barrio Providencia, de la ciudad de Unquillo, Departamento Colon, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: DIVISEEM S.A.S. Sede: Calle Saavedra 50, barrio Providencia, de la ciudad de Unquillo, Departamento Colon, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cerea-

les. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Treinta Mil (30000) representado por 300 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MAURO LEONEL EREÑU, suscribe la cantidad de 150 acciones. 2) SERGIO GABRIEL EREÑU, suscribe la cantidad de 150 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) MAURO LEONEL EREÑU, D.N.I. N°39023424 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones ac-

tuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) SERGIO GABRIEL EREÑU, D.N.I. N°29033268 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MAURO LEONEL EREÑU, D.N.I. N°39023424. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/04

1 día - N° 213014 - s/c - 06/06/2019 - BOE

ING MER S.A.S.

Constitución de fecha 21/05/2019. Socios: 1) JOSE LUIS SEQUEL, D.N.I. N°21776690, CUIT/CUIL N° 20217766908, nacido el día 03/05/1971, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Avenida Arturo Capdevila Km 9.5, barrio Villa Esquiú, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 2) ELVIO MAXIMILIANO QUINTEROS, D.N.I. N°25286001, CUIT/CUIL N° 20252860011, nacido el día 02/05/1976, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Avenida 11 de septiembre Km 3.5, barrio Coop Familias Unidas, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: ING MER S.A.S. Sede: Calle Chacabuco 187, piso 4, departamento C, barrio Centro, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas

en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Veinticinco Mil (25000) representado por 250 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) JOSE LUIS SEQUEL, suscribe la cantidad de 175 ac-

ciones. 2) ELVIO MAXIMILIANO QUINTEROS, suscribe la cantidad de 75 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) JOSE LUIS SEQUEL, D.N.I. N°21776690 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) ELVIO MAXIMILIANO QUINTEROS, D.N.I. N°25286001 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. JOSE LUIS SEQUEL, D.N.I. N°21776690. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 213030 - s/c - 06/06/2019 - BOE

TRES PRODUCCIONES S.A.S.

Constitución de fecha 10/05/2019. Socios: 1) ROBERTO ZOPPINI, D.N.I. N°14580373, CUIT/CUIL N° 20145803730, nacido el día 18/05/1961, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Chascomus 1890, barrio Santa Catalina, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) GRACIELA DE VERTIZ, D.N.I. N°20622766, CUIT/CUIL N° 23206227664, nacido el día 18/02/1969, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle La Salle 5694, barrio Arguello, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: TRES PRODUCCIONES S.A.S. Sede: Avenida General Bernardo O Higgins 7681, barrio Coronel Olmedo, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 2 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes

inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Treinta Mil

(30000) representado por 300 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) ROBERTO ZOPPINI, suscribe la cantidad de 150 acciones. 2) GRACIELA DE VERTIZ, suscribe la cantidad de 150 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) ROBERTO ZOPPINI, D.N.I. N°14580373 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) GRACIELA DE VERTIZ, D.N.I. N°20622766 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. ROBERTO ZOPPINI, D.N.I. N°14580373. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/10

1 día - N° 213034 - s/c - 06/06/2019 - BOE

DELFIN S.A.

Por acta de asamblea de fecha 22 de marzo de 2019, se ratifica las asambleas de fecha 3 de septiembre de 2014 en la que se eligen los miembros del directorio por el periodo estatutario, quedando el mismo de la siguiente manera: Presidente Jorge Alberto Bongiovanni DNI 13.454.895; Vicepresidente: Guillermo Maria Jonneret DNI 12.533.622; Vocal Titular: Gustavo Horacio Garcia DNI 12.899.407; Vocal Suplente n°1: Cesar Alberto Gerbaudo DNI 26.257.473

1 día - N° 212863 - \$ 576,25 - 06/06/2019 - BOE

INGEN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Constitución de fecha 10/05/2019 y Acta Rectificativa y ratificativa de fecha 29/05/2019. Socios: 1) VICTOR HUGO FIGUEROA, D.N.I. N°16293114, CUIT/CUIL N° 20162931149, nacido el día 08/06/1963, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Empleado/A, con domicilio real en Calle Ovejero Serapio 2950, barrio General Mosconi, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) CARLOS DARIO ROCA, D.N.I. N°25068023, CUIT/CUIL N° 20250680237, nacido el día 03/01/1976, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Cuenta Propista, con domicilio real en Calle Juan XXIII 2068, barrio Leandro N Alem (E) (Ex Talleres Este), de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordo-

ba, República Argentina Denominación: INGEN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA-Sede: Calle Ovejero Serapio 2937, barrio Villa Azalais, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11)

Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Veinticinco Mil (25000) representado por 250 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) VICTOR HUGO FIGUEROA, suscribe la cantidad de 125 acciones. 2) CARLOS DARIO ROCA, suscribe la cantidad de 125 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) CARLOS DARIO ROCA, D.N.I. N°25068023 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) VICTOR HUGO FIGUEROA, D.N.I. N°16293114 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. CARLOS DARIO ROCA, D.N.I. N°25068023. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 213043 - s/c - 06/06/2019 - BOE

HYC DISTRIBUCIONES S.A.S.

Constitución de fecha 07/05/2019. Socios: 1) HUGO EDUARDO MIOTTI, D.N.I. N°11173663, CUIT/CUIL N° 20111736635, nacido el día 07/08/1954, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en manzana 82, lote 2, barrio 16 de Noviembre, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: HYC DISTRIBUCIONES S.A.S. Sede: Avenida Alvarez Donato 9918, barrio Villa Cornu, de

la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica,

terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Veinticinco Mil (25000) representado por 100 acciones de valor nominal Doscientos Cincuenta (250.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) HUGO EDUARDO MIOTTI, suscribe la cantidad de 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) HUGO EDUARDO MIOTTI, D.N.I. N°11173663 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) JOSE CARLOS BENASICH, D.N.I. N°23194997 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. HUGO EDUARDO MIOTTI, D.N.I. N°11173663. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 06/05

1 día - N° 213054 - s/c - 06/06/2019 - BOE

LIMBUS S.A.S.

Constitución de fecha 15/05/2019. Socios: 1) MARCELO FABIAN SORZANA, D.N.I. N°23181153, CUIT/CUIL N° 20231811533, nacido el día 23/01/1973, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Programador, con domicilio real en Calle Corrientes 1695, barrio Centro, de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 2) RAUL MIGUEL QUIROGA, D.N.I. N°17678884, CUIT/CUIL N° 20176788845, nacido el día 29/05/1966, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Autonomo, con domicilio real en Calle Zona Urbana 5931, barrio Punta del Agua, de la ciudad de Villa María, De-

partamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: LIMBUS S.A.S. Sede: Avenida Dante Alighieri 291, barrio General Paz, de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administra-

ción, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Veinticinco Mil (25000) representado por 250 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MARCELO FABIAN SORZANA, suscribe la cantidad de 225 acciones. 2) RAUL MIGUEL QUIROGA, suscribe la cantidad de 25 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) MARCELO FABIAN SORZANA, D.N.I. N°23181153 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) RAUL MIGUEL QUIROGA, D.N.I. N°17678884 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MARCELO FABIAN SORZANA, D.N.I. N°23181153. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/08

1 día - N° 213056 - s/c - 06/06/2019 - BOE

ATNT S.A.S.

Constitución de fecha 30/05/2019. Socios: 1) NORBERTO RAIMUNDO TULER, D.N.I. N°12330383, CUIT/CUIL N° 20123303831, nacido el día 05/09/1956, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Medico Cirujano, con domicilio real en Calle Colon 264, de la ciudad de Sampacho, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) AGUSTIN ALEJANDRO TULER, D.N.I. N°33596393, CUIT/CUIL N° 20335963939, nacido el día 19/08/1988, estado civil soltero/a, nacionalidad

Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Medico Cirujano, con domicilio real en Calle Colon 264, de la ciudad de Sampacho, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: ATNT S.A.S. Sede: Calle Colon 264, barrio Centro, de la ciudad de Sampacho, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Prestación de Servicios de Salud, principalmente los relacionados con el diagnóstico por imágenes, mediante la utilización de equipamiento propio y/o a través de la utilización de tecnología, instalaciones y equipos de clínicas, sanatorios, hospitales y en general instituciones que presten servicios relacionados con la salud y bienestar en general. Para ello podrá comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar y gravar cualquier bien mueble o inmueble, incluyendo hipotecar, constituir servidumbre, usufructuar, uso y habitación y demás derechos reales. Realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con instituciones bancarias públicas o privadas. Efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales. Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídicas a fin de lograr el objetivo social, pudiendo gestionar, explotar o transferir cualquier privilegio o concesión que le otorguen los gobiernos nacionales, provinciales o municipales. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Veinticinco Mil (25000) representado por 250 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) NORBERTO RAIMUNDO TULER, suscribe la cantidad de 125 acciones. 2) AGUSTIN ALEJANDRO TULER, suscribe la cantidad de 125 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) AGUSTIN ALEJANDRO TULER, D.N.I. N°33596393 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) NORBERTO RAIMUNDO TULER, D.N.I. N°12330383 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. AGUSTIN ALEJANDRO TULER, D.N.I. N°33596393. Dura-

rá su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 213060 - s/c - 06/06/2019 - BOE

FERTIMAQ S.A.

ONCATIVO

ELECCION DE AUTORIDADES

Por Acta N° 22 de Asamblea General Ordinaria de fecha 29/05/2019, se resolvió la elección de la Sra LILIANA ESTHER BARO D.N.I. N° 13.023.284, como Director Titular Presidente, del Sr. GUILLERMO DANIEL BRAGACHINI DNI 28.879.409, como Director Titular Vicepresidente y del Sr. ERALDO SANTIAGO GROSSO, D.N.I. N° 11.622.742, como Director Suplente.

1 día - N° 213042 - \$ 478,75 - 06/06/2019 - BOE

MASTROP S.A.S.

Constitución de fecha 23/05/2019. Socios: 1) MARCELO ALEJANDRO SUFE, D.N.I. N°24368661, CUIT/CUIL N° 20243686610, nacido el día 03/02/1975, estado civil divorciado/a, nacionalidad Desconocida, sexo MASCULINO, de profesión Licenciado En Administracion De Empresas, con domicilio real en manzana 45, lote 6, barrio Jardin Claret, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: MASTROP S.A.S. Sede: Calle Obispo Videla Del Pino 2380, barrio Villa Cabrera, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Inmobiliarias y de Administración: Construcción de todo tipo de obras, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 2) Comerciales: Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. Importación y exportación de bienes y servicios. 3) Financieras y de Inversión: Realización con dinero propio de aportes de capital a sociedades por acciones, constituidas o a

constituirse; inversión en negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa y administración de créditos, títulos, acciones, debentures, valores y todo otro tipo de préstamos. Constitución de Fideicomisos de Administración, de Inversión, Inmobiliarios y de cualquier tipo en general, pudiendo intervenir como Fiduciante, Beneficiario y Fideicomisario. Se exceptúan las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Veinticinco Mil (25000) representado por 25000 acciones de valor nominal Uno (1.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MARCELO ALEJANDRO SUFE, suscribe la cantidad de 25000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) MARCELO ALEJANDRO SUFE, D.N.I. N°24368661 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) VIRGINIA INES SANTOS, D.N.I. N°23764648 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MARCELO ALEJANDRO SUFE, D.N.I. N°24368661. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/05

1 día - N° 213093 - s/c - 06/06/2019 - BOE

UTOPICS S.A.S.

Constitución de fecha 29/05/2019. Socios: 1) JIMENA SORIA, D.N.I. N°23436500, CUIT/CUIL N° 27234365008, nacido el día 01/12/1973, estado civil divorciado/a, nacionalidad Desconocida, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Divino Maestro 8229, depto 5, barrio Arguello, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación:

UTOPICS S.A.S. Sede: Calle Aviador Pedro Zanni 3660, barrio Ameghino Norte, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 30 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales,

y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelaría, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Veinticinco Mil (25000) representado por 250 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) JIMENA SORIA, suscribe la cantidad de 250 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) JIMENA SORIA, D.N.I. N°23436500 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) SANTIAGO JAVIER SORIA, D.N.I. N°24521561 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. JIMENA SORIA, D.N.I. N°23436500. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 213095 - s/c - 06/06/2019 - BOE